

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIVALDA)

años 1931 y 1932.

27

LIBRO DE ACTAS

*Comienza en la de 13 de Octubre
de 1931 y termina el 9 de Marzo de 1932.*

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

111

1932



D
A
E



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ *folios y destinado a consignar las actas de las se-*
siones que celebre _____

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ *pliego* _____ *de*
papel de pagos al Estado, clase _____
número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ *a* _____ *de* _____ *de mil novecientos* _____

El _____

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* _____ *hojas, foliadas y*
selladas con el de est _____ *, y rubricadas por su*
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ *celebre, concer-*
nientes a _____ *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____
_____ *a* _____ *de* _____ *de mil nove-*
cientos _____

V.º B.º

El _____



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE VOTOS

D. S.
D. E.
" J.
" V.
" E.
" J.
" S.
" S.

D. J.

Se
las sa
el con
venta
re al
porra
que t
a seg



Extraordinaria de tercera convocatoria de
13 de Octubre de 1931.

Señores que asisten.

Alcalde

D. Emilio Romero Guerrero.

Concejales.

D. Geófilo Sroevna - Bonadero.

" Joaquín Díaz Sanchez.

" Victoriano Moreno Gazo

" Tomás Ramos Gomez

" José Sosa Hormigo

" Luis Roalinoz Hermosa

" José Horano Hernandez

Secretario

D. Juan Luis Cordero Gomez

En la villa de Larcarrota, siendo las veinte horas del día trece de Octubre de mil novecientos treinta y uno, en el salón de actos de esta Casa Concejil, se reunen los Señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria de tercera convocatoria para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

Siendo a la hora señalada el Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero que preside declara abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y lo presente transcorre en la siguiente forma:

Acto seguido el Sr. Alcalde dice que, como orden los Señores Concejales, el único punto a tratar en este acto es el del nombramiento de Interventor de fondos del Municipio y

se examinan las solicitudes p^{te} presentada por el Gobierno civil de la provincia. Entendido el Ayuntamiento el cargo de Interventor y se requiere al Secretario opinión al cabildo acerca de las normas legales relativas a estos nombramientos para que explique que las normas a seguir.

en su orden, de orden suya, yo el Secretario de lectura a la relación de solicitantes que anotada por el Gobierno civil de la provincia. Entendido el Ayuntamiento pide la palabra como cuestión previa el concejal Sr. Ramos Gomez y concede que le fue por la presidencia propone que el infrascripto Secretario de su opinión al cabildo acerca de las normas legales relativas a estos nombramientos. A su vez yo el infrascripto Secretario, autorizado por el Sr. Alcalde, expone que las designaciones de Interventores han venido haciéndose hasta ahora en armonía con lo dispuesto en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de funcionarios municipales; esto es, dejando al libre criterio y calificación de las respectivas corporaciones la elección de la persona, con tal de que esta pertenezca al cuerpo y siempre que la corporación respectiva al separarse la vacante no hubiere señalado orden de mérito o circunstancias



que establecien preferencias entre los concursantes; pero que por lo que
afecta a este concurso hay una orden del ministerio de la Gobernacion con-
cordante con el anuncio de convocatoria, inserto en la faceta de nueve de
Agosto próximo pasado que tiene a modificar, anulándolos, el contenido
del párrafo primero del artículo veintinueve antes citado del Reglamento de
funcionarios municipales, ya que establece que para los nombramientos
ha de seguirse implacablemente un orden automático de prelación tenien-
do en cuenta la antigüedad con que fueron declarados aptos, previo
el examen u oposición correspondientes.

Intervención de
D. José Sosa.

Seguidamente el Sr. Sosa interviene para exponer que según lo
dicho por el infrascripto Secretario, las atribuciones de las corporaciones
quedan borradas a estos fines y si la relación enviada por el Gobierno
civil viene ya hecha en la forma que el Sr. Secretario dice, y hemos
visto, el Gobierno civil, o quien sea, ha podido ahorrar al Ayuntamiento
en este caso el triste papel de comparea que de tan peregrino modo
se le asigna, ya que por una simple orden se le impone que, vulnerando
preceptos constitucionales, haga un simulacro de elección, cuyos
resultados está prejuzgado y es conocido de antemano. A propósito
de ello el Sr. Sosa se extiende en largas consideraciones y, concluyendo,
dice, que considera la orden ministerial de un descarado centralis-
mo en pugna abierta con la más libre unión de autonomía mu-
nicipal y que considerando lleva para la dignidad del cabildo el pro-
papel de testaferrero que se le atribuye en este caso, se haga contar en esta
su más viva protesta a la que invita se sumen los señores Tenores conca-
jales.

Es requerido me-
ramente Secretario
para que exponga
sus puntos de vista.

Insistentemente requerido por los Señores, Moros, Baños y Diaz
el infrascripto Secretario para que proponga lo que debe haber, con
la ruina del Sr. Alcalde expone que siendo el cuerpo de Interventores
más antiguo como organización y más homogéneo en su estructu-
ra que el de Secretarías y creyendo que la orden ministerial responde
a una aspiración casi unánime de los componentes de dicho cuerpo,
se eriza en el caso de asemejar al Ayuntamiento designar al nú-
mero uno de la lista enviada por el Excmo Sr. Gobernador civil,
en perjuicio de las manifestaciones, reclamaciones y protestas que





los Señores Concejales estimasen congruentes con su concepto de los derechos de la dignidad de la Corporación y de la autonomía municipal.

Nuevamente interviene el Sr. Sosa. Observación del Secretario.

El Sr. Sosa contesta y expone que atendiendo a lo dicho por el Secretario se haga así, haciendo constar la protesta unánime de la Corporación en la forma antes expuesta por el mismo Sr. Sosa y haciendo ocupar el último lugar en la relación que se forme después del sombreado al solicitante que aparece con el número dos. El infrascripto Secretario respetuosamente observa que no debiera alterarse el orden de la lista, pero el Ayuntamiento se pronuncia por unanimidad de acuerdo en un todo con lo antes expuesto por el Sr. Sosa y así queda acordado.

Es designado Interventor de Fondos D. Eugenio González Moreno.

En su virtud, queda designado por unanimidad Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Eugenio González Moreno, número uno de la relación formada por el Jefe de la oficina civil de la provincia y cincuenta y tres de la oposición de 1928.

El orden de preferencia con respecto a los demás concursantes queda fijado del siguiente modo:

Orden de preferencia de los demás concursantes.

- Número 1.- D. Alejandro Sanz Lopez; 2.- D. Antonio Solano Diaz de Quijano; 3.- D. Francisco Solano Lopez; 4.- D. Vicente Alonso Perez; 5.- D. Miguel Merin Mauranarez; 6.- D. Santiago Navarreda Peña; 7.- D. Domingo Soriano Solis; 8.- D. Juan Canovas Pallares; 9.- D. Jose Esteban Equia; 10.- D. Acadio Francisco Mellado Fuentes; 11.- D. Victoriano Martinez Gonzalez; 12.- D. Juan Beneyto Sanchez; 13.- D. Rafael Ceito Munoz; 14.- D. Rafael Betancourt Lopez; 15.- D. Lorenzo Bretio Larua; 16.- D. Candido Jose Gonzalez Mondragon; 17.- D. Fernando Serrano fil de Santibañez; 18.- Eduardo Olmos Wandorrell; 19.- D. Jesus Aranda Navarro; 20.- D. Jose Atienza Carbonell; 21.- D. Florentino Vaquero Francisco; 22.- D. Santiago Mateo Jorge; 23.- D. Abelardo Ameijeiras Hernandez; 24.- D. Rafael Pons Aguilar; 25.- D. Alfredo Heredia Sanchez; 26.- D. Salvador del Castillo Juncos de Linao; 27.- D. Camilo Vaquez Grande; 28.- D. Jose Vazquez Mourino; 29.- D. Eugenio Frajera Cordero; 30.- D. Blas Luis Pardo Castilla y 31.- D. Luis Garcia Montero.

Hay acordado se surte certificación de este acuerdo a los virreyes.



sesión general de Administración y al Gobierno civil de la provincia, se da por terminado este acto siendo las veintuna y siete minutos, de que yo el Secretario certifico =

Emilio Romero

Joaquín Díaz

Luis Ferreras

José Lora

Teófilo Proenza

Victoriano Moreno Gómez Ramos

Supletoria del 14 de Octubre de 1931.

Señores que asisten

Alcalde

D. Emilio Romero Guerrero

Concejales.

D. Teófilo Proenza Borrachero.

" Joaquín Díaz Lanchares.

" Victoriano Moreno Lora.

" Tomás Ramos Gómez

" Luis Ferreras Hermosa.

" José Lora Hernández

Secretarios.

D. Juan Luis Cordero Gómez

" Agustín Bravo Gallego.

En la villa de Baza a las veintuna horas del día catorce de Octubre de mil novecientos treinta y uno en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se reúnen los Señores expresados al margen con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde, que preside, Don Emilio Romero Guerrero, declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y esta transcurre en la forma siguiente:—

Primero.—Fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Segundo.—Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de beneficencia instancias suscritas por los vecinos Domingo Sanchez, Antonio Prijo Orta, Luis Romero Casimiro y Félix Moreno Bernabey.

Instancias.

Actuación del Delegado del Gobernador.

Sr. Aguado.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de haber estado en la población de Baza en Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil con objeto de buscar solución a la crisis de trabajo habiendo requerido en sentido consultador a los Señores propietarios quienes de un modo voluntario quedaron comprometidos a prestar hasta doce obreros a más de los que habitualmente



Se de
en fin
pago e
Repar
Apor
pago



ocupan en que se hayan podido lograr ~~algunas~~ definitivas en lo que se refiere a labores de tierras. Si mismo expone el Sr. Alcalde que con motivo de la visita del Delegado del Gobernador se planteó si debían o no pignorarse las inscripciones intransferibles de la Duda que este Ayuntamiento posee para atender a pago de jornales o sueros a los trabajos o para auxilios reintegrables a labradores modestos a quienes previamente se hubiese adjudicado parcelas para su labores y explotación. Requerido al efecto el infrascrito Secretario, expone las dificultades que existen en la actualidad para convertir operaciones en las entidades bancarias y señalando el peligro que supone el tener uso de bienes que rinden una utilidad fija y necesaria en los presupuestos, hace notar que siendo preciso en todo caso el voto de las cuatro quintas partes del número total de Concejales para adoptar esta clase de acuerdos, esto no es posible en este Municipio actualmente por que solo hay once Concejales de los diez y seis de que debe componerse y son tres los votos indispensables para resolver en estas cuestiones. Sobre el asunto hacen también uso de la palabra los Sres. Moreno, Pantoja y Diaz quienes requieren al Sr. Alcalde para que a su vez lo haga a los Concejales que sistemáticamente no asisten a las sesiones apelando a todos los medios legales para conseguir lo verificasen y recabar la celebración de elecciones parciales tan pronto como las vacantes lleguen al número consignado en el artículo 46 de la Ley municipal de 1877.

Se da de plazo hasta fin de mes por el pago de talones de Repartimientos.

Seguidamente y por unanimidad queda acordado conceder un plazo hasta fin del mes actual para la cobranza de talones del repartimiento tanto del año actual como los anteriores, pasado cuyo plazo si procediera a la cobranza por la vía de apremio ya que el Ayuntamiento se ve obligado a arbitrar fondos para no interrumpir sus pagos.

Aprobación de pagos.

Acto seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes: Veinte y tres pesetas setenta y cinco al Teniente Jefe de línea de la Guardia civil por suministros de paja y cebada del mes de Septiembre próximo pasado.

Doce pesetas cincuenta y cinco a Juan Morillo por una expedición para la recogida de basuras.

Seis pesetas cincuenta y cinco a José Blasco Pérez por un sueldo



de la taurina correspondiente al mes actual y diez pesetas a fundacion
no Cordón Jaria por otro recurso para ir a curare su enfermedad
que padice su mujer.

Cinco pesetas a Luis Saulez por sedenta adobes y diez tejas para las
obras de la escuela de niñas.

Catorce pesetas veinticinco centimos a Adolfo Anado por reparacion
de herramientas para obras de calles y caminos.

Cincuenta y tres pesetas por dietas y gastos de hospedaje del
Delegado del Gobernador, Sr. Aguado.

Nueve pesetas cuarenta y cinco centimos por diez y ocho facetas per-
didas a Madrid para completar la coleccion del atlas actual.

Ciento treinta y dos pesetas cincuenta centimos por hospedaje de Sr.
Agustin Bravo desde el 17 de Septiembre del 10 de Octubre ultimo.

Veintitas cuarenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos a D. José
Fernandez Dominguez por baldosines y cemento facilitados para las
obras de reparacion de la escuela de niñas numero 3.

Es denegado recurso
de D. Agustin Caballero
contra el nombramiento
de Secretario de la
Corporacion.

Seguidamente se da cuenta de escrito que a la Corporacion diri-
ge Sr. Agustin Caballero Bravo contra acuerdo adoptado en sesion
extraordinaria del dia veintidos de Septiembre ultimo por el que se nom-
bra Secretario titular en propiedad a Sr. Juan Luis Cordero Gomez, que no
es ni siquiera Abogado, siendo el recurrente a mas de opositor.
Inconformado el Sr. Cordero abandona el local a fin de que los
Señores Concejales adopten el acuerdo que entien oportuno respecto
al caso, concurriendo a actuar en su puesto Sr. Agustin Bravo Ja-
riego a quien se habilita como Secretario. El Ayuntamiento
procede a deliberar y por unanimidad acuerda fundandose en
los mismos argumentos legales y particulares aducidos en la se-
sion del dia veintidos de Septiembre ya mencionada, desestimar
el recurso del Sr. Caballero Bravo y confirmar con todas sus conse-
cuencias a Sr. Juan Luis Cordero Gomez en el cargo de Secretario
titular en propiedad de este Ayuntamiento.

Intervencion del Sr.

Inmediatamente es llamado el Sr. Cordero, quien se reintegra
en su puesto. Seguidamente pide la palabra el Sr. Bravo, y conculda
su peroracion pregunta al Sr. Alcalde si tiene conocimiento



oficial o particular acerca de un bando suscrito por el Excmo. Sr. Gobernador civil sobre orden publico y si este bando se ha mandado fijar por la Alcaldia en algun sitio de la poblacion. El Sr. Alcalde contestaba que precisamente iba a someter al cabildo ese asunto y dice que efectivamente se ha enterado con profundo estupor de que en la calle del Vicento, frente a la Casa- Cuartel de la Guardia civil y sobre el muro que dá a la plaza de toros se viene fijando a iertaj horas por individuos del Benemerito Instituto un bando, cartel o pasquin cuyo contenido desonora exactamente ya que ni el Sr. Gobernador ni la Guardia civil ni persona alguna de Man. hablado de fijarlo en la localidad y cuya difusion y poraj se trata de disposiciones al orden publico que emanen del poder constituido, la Alcaldia hubiese sido la primera en recabar. Inmediatamente en el asunto el Sr. Diaz pregunta la causa de no haber prohibido la Alcaldia que el bando en cuestion se fije y permanezca al publico si es el Alcalde la primera autoridad local y el bando se fijó en su consentimiento. A ello responde el Alcalde que ha querido enojarse bien y someterlo como lo hace a la consideracion del Ayuntamiento para no crear un conflicto, ya que la fijacion del bando o cartel data de los diez dias ultimos y la Corporacion debia reunirse hoy. Acerca del asunto se abre abuptia discusion al cabo de la cual el Ayuntamiento por una

Acuerdo con resp. p. similitud declara y acuerda lo siguiente:
 pecto a la inter-
 vencion del Sr. Diaz.

Primero - Que ni el Excmo. Sr. Gobernador civil ni miembro alguno del benemerito Instituto puede tener con fundamento, oficial ni particularmente motivo alguno para herir la dignidad corporativa del actual Ayuntamiento de Badajoz.

Segundo - Que si el bando en cuestion lo fijó la Guardia civil por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, procediendo de la Alcaldia, el Excmo. Sr. Gobernador ha hecho objeto a esta corporacion municipal de una desconsideracion que no merece en modo alguno.

Tercero - Que si, desonorando o dudando las atribuciones de la Alcaldia, la Guardia civil en este caso por propia iniciativa, quien lo ordenara se ha hecho totalmente incompatible con el Ayuntamiento de Badajoz y con el pueblo a quien este Ayuntamiento representa.



Cuarto- Que de este particular se di traslado al Excmo Sr. Gobernador civil y al Sr. Teniente Coronel, Primer Jefe del buen gobierno sustituido en la provincia y que con consentimiento que se obtenga, o sin respuesta, se cometa este asunto de nuevo a la corporación para la resolución definitiva que proceda.

Pro Cantina-escolar

A continuación el Sr. Diaz sugiere al Alcalde promueve le sea abonado a la cantina escolar el importe de la subvención que en el siguiente presupuesto tenga consignada y el Sr. Alcalde ofrece examinar el asunto y complacerle

Policia rural.

Acto seguido se abre amplia deliberación sobre el funcionamiento de la Comisión de Policía rural y gestiones realizadas por la misma interviniendo los Sres. Proseura, Moreno, Ramon y Galindo y acordándose que la comisión se complete con los vocales patronos y obreros y que actúe con arreglo a las normas legales ya establecidas.

Locales escuelas.

Ultimamente y respondiendo a preguntas del Sr. Diaz, el Sr. Proseura y el Sr. Alcalde explican las gestiones infructuosas que llevan realizadas sin encontrar locales adecuados para las tres escuelas de nueva creación en la villa y autorizada la corporación acuerda no se deje este asunto de la mano hasta resolverse procurando evitar los inconvenientes que surjan.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión siendo las veintuna y veintitres minutos de que yo el Secretario certifico

Emilio Romero

Joaquín Alar

Luis Ferrer

José María

Victoriano Moreno

Felipe Proseura

Remigio Ramon

Agustín Bravo

[Signature]





Supletoria del 21 de octubre de 1931.

Señores que asisten

Alcalde

D. Emilio Romero Guerrero

Concejales

D. Ceipilo Proenza Borrachero

D. Joaquín Díaz Lanchareso

D. Victoriano Moreno Lazo

D. José Sosa Hornizo

D. José Lozano Hernandez

D. Tomas Ramos Simer

D. Luis Zabinos Hermosa

Secretario

D. Juan Luis Cordero Simer

En la villa de Bascunotu, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y uno, en el salon de actos de esta casa consistorial se reunen los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para la cual hubian sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y leida que fué por mí el Secretario el acta de la anterior

Es aprobada con se observa en ella que al aprobar el pago de diez pesetas á fun- una salvedad el demarro Cordon Garcia se dice que es un socorro para curar á su mujer, siendo así que es un socorro de lactancia para criar un hijo cuyo socorro queda suprimido para en adelante. En consecuencia se acuerda consignarlo así y hecha esta salvedad se aprueba por unanimidad el acta.

Asuntos de oficio. Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario la corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Beneficencia. Por un vi estudio de la Comisión correspondiente instancias de los vecinos Manuel Frunes Arca y Alejandro Martin Magueta que solicitan ser incluidos en los listas de la beneficencia.

Se concede un socorro de diez pesetas al vecino Eduardo Arca Claver para que pueda ir á Badajoz á llevar un hijo al hospital.

Los sucesos de la noche del sábado 17. Acto seguido el Ayuntamiento delibera acerca de los sucesos ocurridos en la noche del sábado diecisiete del actual en la cual fueron heridos por la guardia civil seis hombres y dos mujeres á consecuencia de una algarada producida por haber sido encerrados en la carcel tres vecinos á quienes la pareja



de servicio de carretera habia sorprendido con una cuartilla escasa de bellotas. En la deliberación intervienen todos los señores concejales exponiendo sus personales puntos de vista acerca de lo ocurrido acordando hacer constar por unanimidad que suscriben en todas sus partes la versión de los sucesos publica en el diario "La Libertad", de Badajoz. Así mismo se acuerda hacer constar que el Ayuntamiento se solidariza de modo unánime con la gestión de su Alcalde D. Emilio Romero Guerrero lamentando la campaña de insidias que contra este y contra el Ayuntamiento tiene emprendida el correspondiente del diario "La Voz extremeña en esta villa. Así queda acordado.

Cartas de diputados. Seguidamente el Ayuntamiento se declara enterado y aprobado a las cartas, de que es dada lectura, dirigidas a la Alcaldía por los diputados D. Julian Tugazayotia y D. Margarita Velken expresando se interesan por conseguir la apertura de trabajos de obras publicas que interesan a Barcarrota.

Reclamaciones de las Señoras maestras y de las huérfanas del ex-Secretario Sr. Varquer. Dadas cuenta de escritos de las señoras maestras nacionales de la villa en la que atentamente se quejan de que no se les ha pagado el alquiler de casa correspondiente al trimestre que acaba de vencer en fin de setiembre último. Así mismo se da cuenta de otro escrito de las huérfanas del ex-Secretario de la Corporación Sr. Varquer haciendo igual ruego con respecto a la pensión de quinientas pesetas que vienen percibiendo. Enterado el Ayuntamiento acuerda que el Sr. Alcalde vea si hay posibilidad de atender dichas reclamaciones en breve.

Son declaradas dos Vacantes de Concejales por traslado de residencia de D. Luis Mendoza Boscá y D. Adelardo Cueva. Dadas cuenta de comunicación recibida de la Alcaldía de Badajoz dando cuenta de haberse dado de alta como vecinos de la Capital al Concejale de este Ayuntamiento D. Luis Mendoza Boscá, se acuerda darle de baja en el Padrón de vecinos de esta villa y declarar vacante el cargo de Concejale que ocupa. Así mismo se acuerda admitir la renuncia que tiene presentada de su cargo al tambien concejal D. Adelardo Cueva menor.

En continuación se da lectura a escrito que presenta el Se-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Sr. M...
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



cretaario D. Joaquín Maluzgo Rodríguez, en el que solicita se dé cuenta al Ayuntamiento de Salvación de haber sido acordada su jubilación por el de esta villa a fin de que acuerde lo procedente para que surta efectos en la Dirección general de Administración, y también que por esta Corporación de Barcarrota se acuerde y fije el derecho del exposante al percibo de dos quinquenios que habrá que sumarse a lo que de derecho le corresponde a los efectos del prorrateo de haberes. Entendido el Ayuntamiento se procede a deliberar y por unanimidad queda acordado se comuniqué al Ayuntamiento de Salvación en los propios términos que el Sr. Maluzgo pide y en cuanto a la declaración de su derecho a dos quinquenios se estará a los resultados de lo acordado en la sesión de veintiseis de agosto último, estrictamente.

Seguidamente se autoriza al Sr. Alvarado para que pueda ofrecer hasta doscientas cincuenta pesetas (anuales) por alquiler de un local escuela.

Ultimamente se acuerda para dar facilidades de trabajo a los obreros de la localidad prestar la herramienta de que disponga el Ayuntamiento a los que se ocupen en trabajos de piedra para las carreteras del Estrecho a condición de que han devolverla convenientemente reparada.

Y sin más asuntos se levanta la sesión, de que certifico.

Emilio Romero

Filipito Proenza

José María

Joaquín Arán

Lola Lozano

Victoriano Moreno

José Lara

Fernando



Supletoria del 28 de octubre de 1931.

Señores que asistían

Alcalde

D. Emilio Romero Guerrero

Concejales

D. Teófilo Proenza Borrachero

D. Teófilo Díez Lanchares

D. Victoriano Moreno Lazo

D. José Sosa Hornigo

D. Tomás Ramos Sones

D. José Lozano Herrember

Secretario

D. Juan Luis Cordero Sones

En la villa de Boacarrota, siendo los veinte del día Veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y uno, en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda convocatoria por lo cual habiéndose previsto y legalmente convocados. Siendo en hora señalada, el Sr.

Alcalde Don Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró aprobada la sesión y leído que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y en presente transcurre en la siguiente forma.

Asuntos de oficio. Sin demora fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Cartas de diputados. A continuación se da cuenta de cartas que el Sr. Alcalde dirige a los diputados D. Francisco Muñoz Gómez y D. Margarita Velasco dando cuenta de gestiones que realizarán a fin de lograr la realización de obras públicas de interés para esta población.

Sobre inasistencia de señores concejales. Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haber dirigido atentas comunicaciones a los señores D. Julio Cuevas, D. José Morais y D. Luis Alejandro atentas comunicaciones en las que se les ruega asistieran a las sesiones significándoles los perjuicios que se irrogan al Municipio al no poder por su inasistencia celebrar sesiones en primera convocatoria, no habiéndose dignado comparecer los señores Morais y Alejandro y habiéndose en forma verbal al Sr. Cuevas para expresar que se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



halla delictivo de salud y que esta circunstancia le impide y le impedira durante tres o cuatro meses de asistir a las tareas concejiles. El Sr. Secretario, con la venia del Sr. Alcalde significan lo anomalo del caso y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que queda requerido el Alcalde para que sin mas dilaciones y por todos los medios legales despeje esta insostenible situacion.

Beneficencia. Se acuerda pasar a estudio de la Comision de beneficencia escritos de los vecinos Jose Joaquin Casavola, Antonio Luis Nieto y Luis Mena Silva solicitando se le conceda la asistencia medico farmaceutica gratuita.

Asi mismo pasan a informe de la misma comision escritos de Miquela Alonso Silva recurriendo de su exclusion de las listas de beneficencia y otro de Lucrecia Rodriguez pidiendo un socorro especial para llevar a Alauje a un hijo demente.

Se concede un socorro de diez pesetas a Adria Herrera Maqueda para llevar una niña hija suya al Hospital de Badajoz.

Se acuerda hacer gestiones en Madrid para conseguir obras publicas y se nombra una comision. Acto seguido el Sr. Alcalde expone que es preciso prevenir la crisis de trabajo que sobrevendra de modo inminente en el plazo de un mes, que es lo que va a contar de esta fecha para conseguir obras en favor a su fin los trabajos de obras publicas del Estado actualmente emprendidos y las operaciones de sembradura, sin que se vean mas soluciones para que la crisis de trabajo no sobrevenga con caracteres agudos que gestionar y ver de conseguir por todos los medios que se emprendan las obras del camino vecinal de Barcuorta a Valverde de Leganes; manifestando a proposito de ello el Sr. Alcalde que como consecuencia de gestiones que el Ayuntamiento viene realizando y que el mismo Alcalde que habia ^{ha reforzado muy recientemente} ~~se ha reforzado~~ y ~~que el mismo~~ la Diputacion ha elevado consulta al Gobierno para que se determine si ha de ser esta entidad o el Estado quien construya dicho camino y como quiera que lo que a Barcuorta conviene es que lo construya el Estado por entender que ^{ello es lo mas seguro y lo mas breve,} propone al Ayuntamiento



to que se designe una Comisión que vaya a Madrid y poniéndose al habla con todos los diputados por la provincia y con quien sea preciso ver de conseguir lo expuesto. Entendado el Ayuntamiento se delibera ampliamente acerca del asunto y por unanimidad queda acordado que se haga como el Sr. Alcalde propone y que de la Comisión que ha de ir a Madrid forme parte el Sr. Alcalde, con el Secretario, un miembro de la minoría socialista, que esta designe y otro de la minoría ausente, reducida hoy a los señores Cuevas, Moción y Alejandro, de cuyo amor a Barcarroña es de esperar no nieguen su cooperación a este asunto de indudable interés para la villa en general y para la clase jornalera en particular, quedando así mismo acordado que lo antes posible el Sr. Alcalde haga los requerimientos oportunos para que cuanto antes se desanuelvan las gestiones precisas. Así queda acordado.

Policia rural y laboreo de tierras.

A continuación hace uso de la palabra el concejal Sr. Moreno, quien se extiende en consideraciones acerca de lo que debe ser el funcionamiento de la Comisión de Policía rural, expone su opinión de que la sola aplicación de las disposiciones legales sobre laboreo de tierras solucionarían la crisis de trabajo y requiere al Sr. Alcalde para que se constituya y actúe dicha Comisión.

Se acuerda en principio varias transferencias de crédito. Dado cuenta por el Sr. Alcalde del expediente que ha ordenado abrir con objeto de proponer a la Corporación varios transfronteros de crédito para reparar consignaciones agotadas o notoriamente insuficientes a fin de cubrir las atenciones municipales, fueron puestas de manifiesto las actuaciones involucradas en dicho expediente en el cual, luego de señalar la necesidad y la urgencia de dichos transferencias, aparece un informe que concreta su alcance y su cuantía y es del tenor literal siguiente. = Informe. - El Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento de lo que se ordena en la anterior providencia del Sr. Alcalde, ha hecho al respecto de que la misma se refiere y luego de considerar las



consignaciones en lo que tienen de notoriamente innecesarias y las que en el vigente presupuesto de gastos precisen ser reforzadas por su evidente insuficiencia tiene el honor de proponer las siguientes:

Transferencias de créditos

Emigración			a transferir			Emigración			a reforzar		
Cuenta	Partida	Conceptos	Suma de la partida	Suma a re- forzar	Suma sobrante	Cuenta	Partida	Conceptos	Con- signa- ción	Para re- for- zar	Exces- so
			Ptas. de	Ptas. de	Ptas. de				Ptas. de	Ptas. de	Ptas. de
11 ^a	1 ^a 3 ^a	Material eléctrico	1.500	750	750	2 ^a	1 ^a	Representación	1.000	801	1.801
6 ^a	1 ^a 3 ^a	Sueldos del Intendente	3.000	2.050	950	6 ^a	1 ^a 17 ^a	Mobiliario	1.000	568	1.568
13 ^a	3 ^a 2 ^a	Funciones y festejos	750	250	500	18 ^a		Imprevistos	8.537	1.680	10.217
Suma			1.200	3.050	2.150	Suma			10.537	3.050	13.587

Las transferencias que en el precedente estado se indican, en llenar en absoluto las deficiencias del vigente presupuesto de gastos facilitan el desenvolvimiento económico ya que refuerzan considerablemente las consignaciones de representación del Ayuntamiento, reposición de mobiliario e imprevistos. = Las sumas que se transfieren son notoriamente innecesarias: Las 750 pesetas que se transfieren de la partida destinada para adquisición de material eléctrico se considera suficiente la que queda para dicho fin; las 2.050 pesetas que así mismo se transfieren correspondientes al sueldo del Intendente, cargo que, aunque está ya designado este funcionario aun no ha tomado posesión del mismo, quedando, por consiguiente, sobrantes 950 pesetas para en el caso de que sea ocupada dicha plaza dentro de lo que resta del año corriente y los 500 pesetas que igualmente se transfieren de la partida consignada para funciones y festejos, se considera que con lo sobrante es suficiente para atender a cualquier gasto de esta clase dentro del corriente ejercicio. Así, pues, las transferencias que se indican son perfectamente viables. = El Ayuntamiento, no obstante, resolverá lo que mejor proceda. = Borrador 23 de octubre de 1931 = El Secretario-Intendente = Juan Luis Cordeiro. = Hay un sello en tinta de la Secretaría. = Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar provisoriamente las expresadas transferencias de crédito tal y como

se propone en el informe de Secretaría, acordándose así mismo que seguidamente se envíe el correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la provincia a fin de que transcurrido el plazo preceptivo se adopte la resolución que en definitiva proceba.

Se acuerda proveer por oposición una vacante de Médico Inspector Municipal de Sanidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de ser imprescindible proveer en propiedad la plaza de médico titular Inspector municipal de Sanidad que en la actualidad se halla servida interinamente, correspondiente a la segunda categoría, dotada con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas y doscientas cincuenta familias asignadas para el servicio benéfico sanitario. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que dicha plaza, se provea por oposición en consonancia con lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y siete del Estatuto municipal y en el artículo primero para la provisión de plazas de Médicos titulares, debiendo librarse certificación de este acuerdo para su remisión inmediata a la Dirección general de Sanidad a los efectos correspondientes. Así queda acordado.

Se acuerda proveer por concurso las dos plazas de Veterinarios titulares que se hallan servidas interinamente.

A continuación el Sr. Alcalde, expone que hallándose vacantes y servidas interinamente las dos plazas de los dos Veterinarios titulares, Inspectores de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuarias que por clasificación corresponden a este Ayuntamiento, procede promover concurso para su provisión en propiedad de acuerdo con lo preceptuado en el artículo tercero del Reglamento de Funcionarios técnicos de este Municipio y en concordancia con lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y siete del Estatuto municipal y ciento tres al ciento siete del Reglamento de Funcionarios municipales. Enterado el Ayuntamiento, de conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde se acuerda que sin demora alguna se envíen los correspondientes anuncios de concurso a la Gaceta y al Boletín Oficial de la provincia, librándose así certificación de este particular para su remisión



Se ac
mar o
a cost
respe
cuent
hallar
dir y
que s
do u
45 de

Se ac
pende
y suel
al Pro
rio S



al Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad Provincial y haciendo constar en dicho anuncio que el plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles a partir de su aparición en los periódicos oficiales y que la retribución es la reconocida por las disposiciones legales, teniendo en cuenta que esta población excede de los ocho mil habitantes y no llega a los diez mil.

Se acuerda formar de oficio y a costa de los respectivos los cuentos que se hallan sin rendir y para los que se hubier dado un plazo de 45 días.

Acto seguido, con la venia del Sr. Alcalde, el Sr. Josa expone que si ha terminado el plazo que se dió a los señores cuentadantes que tienen cuentas sin rendir, y dichos señores no lo han verificado, debe procederse sin demora alguna a la formación de dichos cuentos de oficio y a su costa, pues son bien notorios los perjuicios que de esta informalidad se deducen para la Administración municipal. El Sr. Alcalde le contesta que no han rendido cuenta alguna expresados señores y, habiendo deliberado acerca del asunto, de ella resulta que, habiéndose hecho las últimas notificaciones el día dos de setiembre y mediado once días festivos (ocho domingos y tres días de feriado) es en el día de hoy justamente cuando termina el plazo de cuarenta y cinco días que se dió para la formación de dichos cuentos. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que se formen dichos cuentos de oficio y a costa de los cuentadantes responsables, sin más esperar, comunicándose así y advirtiéndoles que este acuerdo pueden impugnarlo por la vía contenciosa administrativa previo el recurso de reposición correspondiente, pero sin dejar por ello el Sr. Alcalde de cumplimentar este acuerdo que es ejecutivo.

Se acuerda suspender de empleo y sueldo por un mes al Profesor Veterinario Sr. Valero.

Seguidamente el Sr. Dina expone que tiene noticias fidedignas de que el profesor Veterinario ^(Sr. Valero) tiene cursi totalmente descatén sus deberes como Inspector interino de Carnes con sus continuas ausencias de la población y con sus descuidos cuando no está ausente, sin que hoyan bastado los requerimientos de la Alcaldía ni el que en una sesión anterior varios señores concejales propusiesen corregido con eficacia y como esta parte



de cumplimiento por lo que hace al reconocimiento de sustancias alimenticias pudieran originar desgracias propone se imponga al Sr. Valero la corrección de un mes de empleo y sueldo. El Ayuntamiento, mostrándose conforme con los ruegos expresados, así lo acuerda por unanimidad. _____

Aprobación de pagos.

Acto seguido se aprueban los pagos siguientes: _____

Ciento treinta y siete pesetas ^(cincuenta céntimos) a D. Wenceslao y D. Enrique San-
por suministro extraordinario de alumbrado durante la feria. _____

Ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos a D. Enrique
que Marjó por igual concepto. _____

Quince pesetas a María Sosa por socorro de lactancia a
reintegrar por la Diputación _____

Ciento veintiseis pesetas a dieciocho reclutas por socorro
de concentración y viaje. _____

Diez pesetas a Adrián Herrera Marquina por un socorro

Diez pesetas a Eduardo Arce Chaves por igual concepto.

Cincuenta pesetas a Pedro Rubio por un viaje a Badajoz

Dieciocho pesetas por socorros a nueve presos. _____

Trescientas cuarenta y cinco pesetas a D. Agustín Bravo por
trabajos prestados en estas oficinas durante el mes de la fecha

Ciento treinta y dos pesetas cincuenta céntimos a D. Anacleto
Guerrero por pupilería del mismo, que se exprese. _____

Cincuenta pesetas veinticinco céntimos por ~~gastos rea-~~
^{lizados en} ~~gastos rea-~~ Badajoz de los concejales Sres. Ramos, Moreno, Díaz y Srío.

Doce pesetas cincuenta céntimos a Don José Larivo como co-
misionado para presenciar el sorteo de quintos en Badajoz.

Ciento ochenta y tres pesetas treinta céntimos al Secre-
tario por material de Secretaría del presente mes. _____

Seenta y dos pesetas cincuenta céntimos al mismo por ma-
terial de ^{Subsecretaría} Secretaría de igual periodo. _____

Quince pesetas a Sabina Sayago por un socorro de lac-
tancia a reintegrar por la Diputación. _____

Ocho pesetas a Juan Casan por trabajos en el Cementerio.

Veintidos pesetas a Francisco Murillo por dieciocho espuestas.





Venticuatro pesetas cincuenta por jornales de Manuel Per-
llardo, Amparo Perez y Luisa Gallardo en la Escuela de niñas n.º 3.

Salvedades.

Se hace constar que apareciendo repetidos los mandados de pa-
gos relativos a los justificandos en cuenta con los números 168,
193, 198, 199, 201, 208, 200, 207, 188, 212, 207 y 222, debe entenderse que es
válido y firme el primero, sin que el segundo tenga mas al-
cance en todo caso que el de una ratificación. = Entremen-
glones al folio siete; ha reforzado muy recientemente: Vale. Lo ta-
chado no vale. = Al folio nueve entremenglones; Fr. Valero: Vale. = Al
mismo folio vuelto entremenglones; Cincuenta céntimos: Vale. =
Al mismo folio entremenglones; gastos realizados en: Vale. Lo tachado
no vale.

Clausura de la sesión

Y sin mas asuntos se levanta la sesión a las veintidos
y cincuenta minutos, de que yo el Secretario certifico.



Emilio Romero

Joaquín Díaz

Luis Zaldívar

José María

Victoriano Moreno

Felipe Proenza

Tomás Ramos

Juan

Supletoria del 4 de noviembre de 1931.

Señores que asisten

- Alentado D. Emilio Romero Guerrero
- Consejal D. Felipe Proenza Borrachero
- " D. Joaquín Díaz Laureano
- " D. Victoriano Moreno Lasso
- " D. Tomás Ramos Gómez
- " D. Luis Zaldívar Hermosa
- " D. José María Hornigro
- " D. Juan Luis Corvera Gómez

En la villa de Badajoz, sien-
do los veinte del día cuatro de
noviembre de mil novecientos trein-
ta y uno, en el Salon de actos
de esta Casa Consistorial se reu-
nen los señores Concejales que al
margen se expresan al objeto
de celebrar esta sesión pública
ordinaria de segunda citación



para en cual hubieran sido previa y legalmente convocados. —

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde Don Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: —

Insistentemente fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación creyeron se le sigue prestando la puntual asistencia. —

Pasan a informe de la Comisión de Beneficencia instancias de los vecinos Agustín Rodríguez Gomez, Antonia Martínez y Sergio Saez de la Sosa solicitando asistencia médico-farmacéutica gratuita. —

Se venían algunas peticiones de Domingo Gamero y Juvenal Rodríguez solicitando socorros. —

A continuación los señores Procurador y Regidores requirieron a la presidencia a fin de que se requiera a los fabricantes que suministran el alumbrado público para que procuren hacer el servicio con mayor regularidad y perfección de lo que lo vienen haciendo y así queda acordado. —

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que los señores concejales de la minoría ausente no se han dignado contestar al requerimiento que cumpliendo acuerdo municipal les hizo a fin de que designasen uno de ellos que formase parte de la Comisión que en el día de mañana ha de salir para Madrid a gestionar la urgente construcción del camino vecinal de Barcarrota a Valverde de Leganes. El Ayuntamiento se da por enterado y en vista de ello designa al Sr. Moreno para que forme parte de dicha Comisión. —

Acto seguido el infrascripto Secretario, con la venia del Sr. Alcalde, manifiesta que en el número llegado ayer del Boletín del Colegio de Secretarios de la provincia y en su artículo de fondo aparece una referencia que alude a una manifestación de Don Miguel Moreno siendo este hombre miembro del Ministerio de la Gobernación. Según esta referencia, el Sr. Moreno, aludiendo a las cantidades que el Estado había





facilitado para remediar crisis de trabajo, manifestando que el dinero para estos fines entregado a no se sabe que Ayuntamientos se lo habrian comido entre el Secretario y sus ~~trabajos~~. Y como quiera que el citado hombre público no citó nombres ni lugares, ello envuelve una reticencia injuriosa para quienes desempeñan estos cargos en pueblos, como este, que recibieron contienda por el concepto aludido. A estos efectos, el Secretario que habla, manifiesta lo que todos saben y es que por ser muy reciente el comienzo de su actuación ^{en este} y estarse iniciando ^(a la sazón) sus sumos por el repetido concepto recaudados, no tuvo participación directa ni indirecta en el manejo de fondos de esta naturaleza, que, por otra parte, tampoco tuvieron entrada en la Caja municipal, habiéndose formado después ^(las correspondientes) ~~de~~ cuentas que estan a la disposición del público - sin intervención del Secretario que habla. Entendido al Ayuntamiento, por unanimidad de la ra ser exactas en todas sus partes las manifestaciones del infrascrito Secretario y así mismo por unanimidad protesta vivamente - aunque se resista a creerlas - contra esas manifestaciones que se atribuyen al Sr. Maura y que por su caracter indeterminado tambien envuelven una injuria contra las Corporaciones municipales de las comarcas a que alcanzó el auxilio del Estado, debiéndose enviar copia de este acuerdo al Boletín del Colegio Oficial de Secretarios de la provincia rogando su publicación.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión a las veintiocho y cinco minutos, de que certifico.

Entre-rayones: en = en esta = a la sazón = a las correspondientes = Vale. Lo tachado no vale.

Emilio Romero

Victoriano Moreno
Luis Talina *Com. Ramo* *José López*
Francisco *Juan* *Francisco*
Lore Lozano



Supletoria del 11 de noviembre de 1.931.

Alcalde	D. Emilio Romero Guerrero
Concejales	" Eufilio Provenza Borrachero " Joaquín Díaz Lombardo " Victoriano Moreno Lasso " Eomut Romual Gómez " José Sosa Hornigo " Luis Zubinos Hermosa
Secretario	Juan Luis Contero Gómez

En la villa de Barrocarrota siendo los veintete del once de noviembre de mil novecientos treinta y uno se reunen los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para la cual habian sido previa y legalmente convocados. Siendo en hora señalada, el Sr. Alcalde D.

Emilio Romero Guerrero, que preside declaró abierta la sesión y leida que fué por mi el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transurre en la siguiente forma: _____

Asuntos de oficio. Inevitablemente se da cuenta de los asuntos del despacho ordinario y entiendo la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia. _____

Beneficencia. Por un estudio de la Comisión de Beneficencia escrito de los vecinos José Lozano Sosa, Antonio Miramón Estévez y Guillermo Galvan solicitando asistencia médico-farmacéutica gratis.

Recurso de D. Joaquín Malugo sobre reconocimiento de quinquenios. A continuación se da lectura de escrito de D. Joaquín Malugo Rodríguez, Secretario de este Ayuntamiento cuya jubilación ha sido acordada, solicitando se reforme otro acuerdo adoptado con fecha veintinueve de octubre último por el cual la Corporación se atenía a lo sobre el particular consignado en sesión de veintiseis de agosto anterior (de que hay testimonio en el expediente de jubilación que obra en la Dirección general del Ramo) en cuanto a reconocer al Sr. Malugo el derecho a dos quinquenios computables a los efectos del percibo de haberes de jubilación. Entiendo el Ayuntamiento por unanimidad resuelve que no ha lugar a deliberar sobre el asunto. _____

Débitos a la Dipu. Semanalmente se da cuenta de oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial en el que concese un plazo que



Delega
 tina e
 Se ac
 dir in
 Letrad
 tivo de
 de D. C
 ballero
 Apro
 pargo



terminará el día quince de diciembre próximo para que se hagan efectivos los arrendos á dicha entidad y para justificar de modo fehaciente en su defecto la imposibilidad de verificarlo.

Delegado en la Can- Acto seguido se acuerda nombrar delegado del Ayunta-
tina escolar. miento en los Trámites de la Contienda escolar al Concejal
y primer teniente Alcalde D. Teófilo Proenza Borrachero.
Se acuerda pe- Acto seguido el Sr. Alcalde expone que en el Boletín Oficial
dir informe de de la provincia número doscientos diecinueve de fecha seis
Setrados con mo- del actore aparece una certificación del Tribunal Conten-
tivo de recurso cioso Administrativo de la provincia que á los efectos del
de D. Agustín Co- artículo treinta y seis de lo Contencioso acredita haber si-
ballero Romo. do presentado por Don Agustín Coballero Romo recurso
impugnando el nombramiento de Secretario de este Ayun-
tamiento acordado en sesión de veintidós de setiembre últi-
mo. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad mostrarse
se parte para mantener íntegramente el acuerdo resu-
mido, autorizándose al Alcalde para que requiera el in-
forme de dos Letrados como preliminar necesario de la
acción á emprender, á fin de que siendo este favorable
pueda ser designado Abogado coadyuvante del Ayunta-
miento, al que se opondrá en forma, y siendo voluntad
expresa del Cabildo que ello se haga con la mayor diligen-
cia dirigiéndose al Letrado del Ilustre Colegio de Badajoz
D. Antonio Fernandez de Molina y Vercruyssc para que con
otro Letrado que él designe redacte el citado informe previo
que sin demora alguna será sometido á la Corporación
para la resolución definitiva que proceda.

Aprobación de
pagos.

A continuación se aprueban los pagos siguientes: —
Cinuenta y siete pesetas cuatro céntimos por raciones de pa-
ja y cebada durante el mes de octubre último para el sub-
ello del Sr. Teniente Jefe de línea de la Guardia civil. —
Cuarenta y una peseta á la Fonda de Guerneros por hospa-
doja de Don Agustín Bravo y tiempo que se expresa. —
Ochenta y cinco céntimos á D. Redondo por varios efectos.



El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión nombrada al efecto y explica que el viaje fue mucho más breve de lo que se pensaba porque el Diputado Don Manuel Muñoz Arroyo facilitó grandemente la gestión que se desarrolló celebrando la Comisión una larga entrevista con el Director general de Obras públicas D. José Salmeron en el Congreso de los Diputados. A este fin el Sr. Alcalde explica que parece ser que de Badajoz habían ido a Madrid informes poco favorables para la construcción del camino vecinal de Borearrón a Valverde de Leganes y el trabajo de la comisión tendió a desvanecer toda duda de que dicho camino es de una utilidad y una necesidad manifiestas, quedando el Sr. Salmeron bien enterado y habiendo continuado la Comisión sus gestiones con el Sr. Gobernador civil, quien opuso luego por su parte las gestiones precisas. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado y complacido de las gestiones de la Comisión.

Observaciones del Sr. Ramos.

El Sr. Ramos dice que todo eso está muy bien, pero que no solo de caminos se vive y que debe trabajar la Comisión de Policía rural para que tengan tierra los pequeños labradores.

Dice el Sr. Sosa.

El Sr. Sosa da cuenta de que en el día de hoy ha estado en la Casa del Pueblo el Sr. Ingeniero de esta Sección de Carreteras, quien ha opuesto informes favorablemente la pronta construcción del camino de Valverde.

Sobre rendición de cuentas.

Seguidamente el Sr. Sosa pregunta a la presidencia si se han requerido a los señores cuentadantes que tienen cuentas sin rendir para que lo hagan sin demora alguna como fue acordado en sesión del veintiocho del pasado mes. El Sr. Alcalde manifiesta que no lo ha verificado por estar ausente de la localidad como todos saben y también en su deseo de extender la benevolencia concediendo un mayor margen de tiempo a los



blizó un bando prohibiendo la exportación de luevos y que se vio obligado á adoptar determinadas medidas con respecto á los casinos. Acerca de ello el Sr. Ramos dice que los casinos no se deben equiparar á los taberneros y el Sr. Moreno agrega que en una situación democrática las sociedades deben ser consideradas democráticamente. El Sr. Alcalde interviene conciliadoramente y á petición de los señores Zalinos y Sosa queda acordado que la limitación de ventas de bebidas alcohólicas se cumpla como está acordado después de unas breves explicaciones del Sr. Diaz justificando su determinación. —

Retirada de escombros y afirmado de "El Muelle"

A petición de los señores Sosa y Zalinos queda acordado que por cuenta del Municipio se retiren los escombros procedentes de las obras de urbanización que hay en la portería de Villarvel y en la Calle San Cristóbal en el caso de que dichos residuos no se hayan de utilizar en los mismos lugares. Así mismo se acuerda se vea la prohibición de poner firma de piedra marchasada en el muelle aprovechando la coyuntura de tener que venir los apicadores de obras públicas. —

Casa ruinosa.

El Sr. Diaz expone que una casa de D. José Fernandez Dominguez sita en calle San Cristóbal amenaza ruina y de seguir como está pueda entrañar peligro para el público por lo cual debe requerirse. El Sr. Alcalde ofrece entorpecer y hacerlo.

Sobre ejecución de obras urbanas.

A propuesta del Sr. Zalinos se acuerda que en lo sucesivo quienes tengan que hacer obras no lo verifiquen sin permiso expreso de la Alcaldía en cual modo se cumplen en todo caso los preceptos de policía urbana. —

Documentos de tributación

A continuación se aprueba lo ordenado por la Alcaldía respecto á que Don Luis Cordover Rubio haga los documentos de urbana, rústica é industrial para el año próximo teniendo en cuenta que no actúa el oficial primero, que aun no existe Interventor y que el cúmulo de expedientes y de trabajos que pasan sobre la Secretaría harían imposible de otro modo que dichos documentos terminados de los plenos legales. —





Expedientes.

A petición del Sr. Procurador General se traigan en la sesión en el estuero en que se encuentren los expedientes relativos a responsabilidades administrativas, al oficial primero del Secretario y al Alguacil voz pública.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Emilio Romero

Victoriano Moros

Luis Tabino Tomás Rama

Joaquín Díaz

José Lara

Emilio Proenza

José Lozano

Supletoria del 18 de Noviembre de 1933

Alcalde	Don Emilio Romero Guerrero	En la villa de Badajoz a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron los señores concejales que al margen se exponen, al objeto de celebrar una sesión pública ordinaria de segunda sesión para la cual habían sido previa y legalmente convocados.
Concejal	" " Cristóbal Prunza Bonachero	
"	" " Joaquín Díaz Lauchas	
"	" " Victoriano Moros Lara	
"	" " Emilio Ramos Gomez	
"	" " José Lara Requero	
"	" " Luis Tabino Requero	
Secretario	" " Juan Luis Cordoba Gomez	Acordado la hora señalada, el señor Alcalde Don Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fué por mi el Secretario el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad.

En virtud de el acta anterior y la presente transcurre en la siguiente forma: Incontinente es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acordada se le sea presteado puntual asistencia.

Beneficencia Provan a estudio de los Comisionados de Beneficencia escritos de los señores José Lorenzo Vera, Andrés María Estévez y Justino Galván solicitando asistencia médico-farmacéutica gratis.

La continuación fué dada cuenta del expediente susado contra el oficial primero de don Juan Felipe Díaz Goro con motivo de faltas graves que se le atribuyen al el denunciado.

de su cargo.

Examinados detenidamente por todos y cada uno de los señores conyales las pias de que el expediente consta.

Visto el pliego de cargos y el de descargos que presenta el mencionado oficial primero Don Felipe Diaz Eoro así como el dictamen que a la Corporación somete el conyjal Sr. J. Instructor del expediente Don Joaquin Diaz Labaigo.

La Corporación, estudiando suplicites los fundamentos en que descansa la propuesta de dicho conyjal Instructor y probadas las faltas graves que a dicho Sr. Eoro se imputan, acuerda destituir de su cargo de oficial primero de este Ayuntamiento a Don Felipe Diaz Eoro.

Destitucion del
Alguacil - voz
pública Silves-
tre Murillo Ore-
llana

Seguidamente se da cuenta del expediente iniciado contra el Alguacil Voz pública Silvestre Murillo Orellana, con motivo de faltas graves que se le atribuyen en el desempeño de su cargo;

Examinados detenidamente por todos y cada uno de los señores conyales presentadas las pias de que el expediente consta;

Visto el pliego de cargos y la imputacion que contra el mismo presenta el mencionado Alguacil Voz pública Silvestre Murillo Orellana, así como el dictamen que a la Corporación somete el conyjal Sr. J. Instructor del expediente Don Luis Osalim Ferrera;

La Corporación, estudiando suplicites los fundamentos en que descansa la propuesta de dicho conyjal Instructor y probadas las faltas graves atribuidas a mencionado subalterno, por unanimidad acuerda destituir de su cargo de Alguacil Voz pública de este Ayuntamiento a Silvestre Murillo Orellana.

A continuación fue dada cuenta al Ayuntamiento del expediente que dio comienzo en treinta y uno de Agosto próximo pasado mandando instruir de orden de Don Ezequiel Pizarro Ferruchos, Primer Eminent Alcade que a la sesión se abrió las sesiones de Alcade Prudente para dilucidar las irregularidades observadas en el archivo extraordinario que tuvo lugar en espresada fecha. Examinado por todos y cada uno de los señores conyales presentadas el expediente en cuestión;

Vistas las certificaciones de actas de archivo extraordinario que tuvieron lugar en reuniones de Abril y treinta y uno de Agosto últimos, respectivamente, así como el dictamen de Sr. Instructor, las tres comparencias aportadas y todas las demás pias de dicho expediente;





Entrando el Ayuntamiento del distrito del señor D. Juan Bautista
Don José María Romojo, por unanimidad acuerda dar curso de este expediente
a los señores Don Busto y Don Juan Eloy Muñoz y Don Joaquín Muñoz
Rodríguez, Alcalde, Secretario y Secretario respectivamente que comparezcan con este
nidad a la junta del día de Abril para que durante el plazo de ocho días
hábiles puedan examinar, incluso en este expediente que durante las horas de
labor de estas oficinas municipales permanezca en esta Secretaría y a fin de que
durante tres días mas aporten al mismo el descargo que en su defensa quieran
aducir, bien por escrito, bien por medio de comparencia verbal, bien entregando los
documentos aclaratorios y pruebas de todas clases que en su defensa obtienen con-
venientes aducir dándoseles por Secretario todas las facilidades posibles y expediendo-
seles recibos en forma de los documentos que entreguen para unirlos al expediente.

Se acuerda pasar a informe de las correspondientes comisiones intermedias suscritas
por Antonio Merceda Estere y Antonio Pardo Alca, que respectivamente solicitan
su grado de alta como veedor y el viguero en las obras de Beneficencia.

El señor Trabuco requiere a la Alcaldía para que se arregle la Fortuna de Villa-
moel y se gestione el deslinde de secanos, abaradores y rías pecuarias.

Se dirige una comisión compuesta por los señores Ramos, Aguirre y el Secre-
tario a fin de que asistan a la recepción y al banquete que el próximo domingo día veinti-
docho tendrá lugar en Badajoz con motivo de la fundación de los excelentísimos
señores Ministros de la Gobernación y Director General de Obras públicas.

Ultimamente es dada cuenta de escrito que a la Corporación presenta el Concejal
Don Luis Trabuco Heruosa, solicitando le sea admitida la renuncia de su cargo
de concejal fundado en tener que ausentarse de la población, y el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda admitir dicha renuncia y declarar las sus vacantes declaradas
con arreglo al artículo 46 de la regente Ley municipal para solicitar del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia la celebración de elecciones parciales, lo
que seguidamente ejecutará el señor Alcalde.

Sin más asuntos se levanta la sesión de que go el Obisporio artificial.

F. J. Romojo

Joaquín Alca

Victoriano Proenza

Jose Lozano

Jose Romojo



Diligencia La pougo para acreditar que convocados por el señor Alcalde para las veint y seis horas del día de la fecha sesión extraordinaria de carácter urgente a fin de resolver sobre expediente de Letrados acerca de recurso interpuso por Don Agustín Caballero Rous, no concurrió ninguno suficiente de señores concejales y en vista de ello el Sr. Alcalde vuelve a votar para las veint y seis horas del día

La pougo a las 16, 15 del 16 de Noviembre de 1931.

F. B.
El Alcalde

El Secretario



Extraordinaria urgente de segunda convocatoria de

20 de Noviembre de 1931

Presidente

Don Emilio Romero Guerrero

Concejales

Don Eusebio Prunza Bonadine

• Joaquín Díaz Lauchasac

• Victoriano Rous Laro

• Eusebio Rous Gomez

• Don Eusebio Prunza Bonadine

En la villa de Badajoz siendo las veint y seis horas del día veint y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno en el salón de actos de esta Casa Constitucional se reunen los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda convocatoria para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el señor Alcalde Don Emilio Romero Guerrero declaró abierta la sesión y sin mas perennas se procede a tratar del punto asunto mencionado en la orden del día.

Acto seguido la presidencia expone:



Secretario

Don Juan Luis Cordero Ferrer

Que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Corporación el día once del actual, ha recibido en forma de los Señores sobre el recurso contencioso interpuso por Don Agustín Calasero Romo y a consecuencia del valor jurídico de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha veintinueve de Julio de este año, ordenando al Secretario que de lectura íntegra del dictamen emitido por los Abogados Don Manuel Escobar y Don Antonio Fernández de Molina, el cual es del tenor literal siguiente:

"Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Borcoba: Los que suscriben, Abogados del Ilustre Colegio de Badajoz con ejercicio en los Eribunales de la provincia, en cuando el dictamen que solicita, es respetable autoridad en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su prudencia en sesión del once de los corrientes, exponen: Que después de estudiar con el debido detenimiento los artículos tercero y quinto de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Julio de 1931, considerando los derechos del Municipio los entendidos propuestos por ratificar e inscribir definitivamente entre, entre otras cosas, las siguientes disposiciones legales: 1.ª La R.O. del Ministerio de la Gobernación de 11 de Mayo de 1935 (publicada en la Gaceta del día 13 del mismo mes y año); esta disposición aclaratoria del artículo 33 del Estatuto Municipal, establece que es mérito preferente para ser designado Secretario de Ayuntamiento la mayor antigüedad en el desempeño del mismo cargo. 2.ª El Real Decreto de 6 de Abril de 1932 (Gaceta del 1). Determina el artículo 2.º de este Decreto que el hecho de designar, interinamente una Secretaría de Ayuntamiento podrá ser estimado por la Corporación como mérito determinante de preferencia legal en los concursos. Por los motivos expuestos, estimamos que la autoridad municipal debe reunir en sesión extraordinaria a los señores concejales para que acuerde la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes trámites: Primero: Que se declare lesiva a los efectos de ser impugnada, en la vía contenciosa y ante el Eribunal Supremo de Justicia, la orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1931, inserta en la Gaceta del día 4 de agosto, facultando al señor Alcalde para que en nombre del Municipio otorgue poder notarial a favor de quienes están concurren para que se interponga y formule el oportuno recurso contencioso contra la indicada disposición Ministerial. Segundo: Que en cumplimiento de su acuerdo del 15 de los corrientes el Ayuntamiento de Borcoba se manifieste parte en el recurso que ante el Eribunal de lo Contencioso de Badajoz ha interpuesto Don Agustín Calasero Romo impugnando las pretensiones de este señor en cuantos trámites e instancias sea necesario, facultando expresamente a la Corporación a quien impugne el nuevo auto dictado para que alegue ante el



Tribunal toda clase de excepciones perentorias o dilatorias y de manera especial la Letis Prudentia. Lo que tuvimos el honor de exponerle a los efectos que la Corporación juzga oportuno. = Badajoz para Brevetada a 18 de Noviembre de 1831. = Sr. Manuel Escobedo. = Sr. A. Felix Molina. = Firmado.

La prudencia usita seguidamente a todos y cada uno de los señores concejales a que levan debidamente dicho dictamen para que emitan su voto con el debido conocimiento de causa. Y cumplido este trámite volver a suar de la palabra el Sr. Alcalde y manifestar:

Que en su concepto procede tomar los acuerdos que proponen los Señores y que si alguno o algunos de los ediles opina en sentido opuesto que pida la palabra y se entablara el oportuno debate.

Sin discusión y por unanimidad, los señores concejales declaran estar identificados en absoluto con el criterio de la prudencia y adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Que debe declararse y declarase leida a los decretos e intentos del Municipio y al efecto de impugnarlo ante el Tribunal Supremo de Justicia, la orden del Ministerio de la Gobernación de reintegro de juicio de nulidad suscrita y una inserta en la gaceta del cuatro de agosto, facultándose al Sr. Alcalde para que en nombre del Municipio otorgue poder notarial a favor de quien entiere convenientemente para que se interponga y formule el oportuno recurso contencioso contra la expresada orden Ministerial.

Segundo: Que en cumplimiento de acuerdo del cura de los corrientes, el Ayuntamiento de Brevetada se muestra parte en el recurso que ante el Tribunal de lo Contencioso de Badajoz ha interpuesto Don Agustín Caballero Rojas, impugnando las pretensiones de este recurso en cuanto trámites e instancias sea necesario, facultándose expresamente la Corporación a quien impugne el recurso antedicho para que alegue ante el Tribunal toda clase de excepciones perentorias o dilatorias y de manera especial la Letis Prudentia.

Tercero: Que para interponer ante el Supremo el oportuno recurso contencioso comparezca el Sr. Procurador Distinguido Don José María Garriga, en nombre de la Corporación se otorgue poder notarial a favor de la persona o personas que crea conveniente, tomando tambien los acuerdos técnicos que entiere correspondiente.





Si mi mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las tres y catorce minutos, de que go el Secretario certifico

Joaquín Díaz

José Lorenzo

Victoriano Moreno

Emilio Romero

Escuela Proenca

Supletoria del 25 de Noviembre de 1933

Señores asistentes

Presidente

Don Emilio Romero Guerrero

Concejales

Don Cecilio Ponce Ponce

" Joaquín Díaz

" Victoriano Moreno

" Emilio Romero Guerrero

" José Lorenzo

" José María Hernández

Secretario

Don Juan Luis Pedro Jover

En la villa de Badajoz, a las tres y catorce minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres en el salón de actos de esta Casa Provincial se reunen los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública, ordinaria de segunda citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Cuando la hora señalada el señor Alcalde Don Emilio Romero Guerrero, que preside, declara abierta la sesión y leído que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobado por unanimidad y la preside transcorre en la siguiente forma.

Primamente se saca cuenta de los asuntos del deudado ordinario y autorizada la Corporación acuerda se le haga puntuelo puntuelo asistiendo.

A continuación se acuerda pase a estudio de la comisión del Casco de viviendas servida por don Enrique Maza Marías como Junta de la Fabrica electrica haviendo de Ntra Sra del Soteraño en la que solista se eleva el precio del canchate que tiene establecido con el ayuntamiento.

Al mismo se acuerda pase a la Comisión de Beneficencia sustancia del señor Manuel Lara Alora solicitando se ingresen en la lista de Beneficencia.

A continuación se da lectura de escrito de don José Villanueva Villanueva solicitando se excluya del padrón de vecinos de este Municipio por llevar más de un mes residiendo en Badajoz desde definitivamente prima fijar su residencia. Por unanimidad se acuerda



Acto segundo se nombra una Comisión compuesta de los señores Proenza y Morand que de acuerdo con el señor Alcalde vean el estado en que se encuentra la Mancomunidad de Villavieja y la pertenencia del Muelle y propongan al Ayuntamiento en la sesión próxima lo que proceda hacer dentro de las posibilidades del Presupuesto.

A continuación el Sr. Don hace los siguientes ruegos:

Primero. = Que se exija a Don Felipe Druir, Escribano judicialmente si es necesario el reintegro de las sumas porque sabe decaídas.

Segundo. = Que ceda su labor hasta llegar a una depuración efectiva de la Comisión de Beneficencia.

Tercero. = Que por todos los medios se procure dar mejor luz las fabricas de la localidad. Este ruego lo respalda el señor Morand que pide se ponga desde luego una multa a la fabrica de Don Santos Jorrua.

Cuarto. = Que lo antes posible se trabaje a recibir un informe de secretario acerca de la creación de grupos escolares. Este ruego lo respalda el señor Ramos.

Quinto. = Que se acabe de constituir y se concluya lo relativo a Policía Nacional. Este ruego lo respalda el señor Morand.

El Sr. Alcalde contesta que se ocupa con el Sr. Secretario de todos estos asuntos, pero que los señores concejales deben tener en cuenta el agobio de trabajo que pasa sobre las oficinas, agravado esto por el retraso que en las sumas existen habiendo en la actualidad más de veinte expedientes en trámite habiéndose en formación el presupuesto y estando sin autorizados y sin oficial primero; pero que no obstante todo esto los trabajos se van desarrollando y todo lo pendiente se va resolviendo.

El Sr. Proenza, por la Comisión de Beneficencia contesta que este es acaso el asunto más delicado y más difícil de cuanto tiene pendiente el Ayuntamiento, que la Comisión viene trabajando en ello y que hay que tener presente que no puede resolverse con precipitaciones ni dándose oídos a los descontentos.

Aprobación de pagos.

Seguidamente se apuestan los pagos siguientes:

Centos setecientos cinco con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º por gastos de viaje comidos y estancia de la Comisión que fué a Madrid y a Badajoz para continuar el camino de Valverde.

Centos cinco ochenta y tres pesetas y treinta céntimos con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º al secretario por material de Secretaría.





Puntas setenta y dos con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º por reparación de cañones que abastecen las fuentes públicas.

Puntas ciento once con cinco cuartos con cargo al capítulo 11.º artículo 5.º por arriendo de telas para de octubre y telas para y confecciones de octubre a agosto.

Puntas noventa con cargo al Ayuntamiento a Don Aquilino Priero por trabajos auxiliando los de Secretario e Intendencia.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

España, Badajoz

Joaquín Díaz

Victoriano Priero

José Lozano Tomás Priero



Supletoria del día 2 de Diciembre de 1.935

Señores asistentes

Residente

Don Ezequiel Priero Borrachero

Concejales

Don Joaquín Díaz Lozano

« Victoriano Priero Lozano

« Eusebio Ramos Gomez

« José Lozano Remírez

Secretario

Don Juan Luis Priero Gomez

En la villa de Badajoz, siendo las veinte, del día dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores concejales que al margen se exponen, al objeto de celebrar esta sesión pública, ordinaria de segunda citación para la cual fueron previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el señor Don Ezequiel Priero Borrachero, que preside, declara abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente tramitamos en la siguiente forma.

Discontinúa el debate de los asuntos del presupuesto ordinario y ultrar de la Corporación cuando se le oiga pidiendo puntual asistencia.

A continuación, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por el señor Manuel Don Borrallo autorizando al señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento autorice escritura de cancelación de hipoteca que desde hace mas de treinta años pesa sobre una finca urbana del estado viario.

Después de dar cuenta de recurso de reposición que presenta el oficial primero de Sec.



tario, Don Felipe Ruiz Eoro, contra acuerdo adoptado el día diez y ocho del presente mes, por el que se le destituyó de su cargo de Jefe primero de Secretaría, y tras unas aclaraciones que demandó el Concejil señor Moreno, se acuerda por unanimidad de luego, lo solicitado.

Punto sobre la mesa el tema de si procede que el Ayuntamiento comience la discusión del presupuesto ordinario para 1933, el Secretario de la Corporación expone que este asunto debe diferirse hasta que se celebren las elecciones parciales que se hallan convocadas para el día 20 del actual, pues lo que ahora se hiciera adolería moral y legalmente de vicio de nulidad ya que siendo diverso el número de concejales que a este Ayuntamiento corresponden, se da el caso de que solo asista siete, cuando más, a las sesiones, que se celebran siempre en segunda o tercera convocatoria por existir seis vocales y haber otros tres concejales que por las causas que van no asisten a las reuniones que el Ayuntamiento celebra. Abundando en estas manifestaciones, a requerimiento de la presidencia, el Secretario pone de manifiesto que, aparte lo delirado que siempre resulta la confección del presupuesto ahora se da el caso de ser este demasiado delicado y difícil en puellas que, como Trancorata, viven sustentando una viva economía que alcanza a todos los sectores de la propiedad y de la industria; siendo evidente que han crecido las cargas que sobre el Municipio pesan y que el presupuesto para el año próximo tendría que ser elevado considerablemente con respecto a los anteriores, por lo cual dicho presupuesto no lo debe confeccionar una minoría tan exigua como la que ahora concurre a las sesiones, sino un Ayuntamiento integrado por la total representación del pueblo, para lo cual aconseja a la presidencia que por todos los medios se procure que después de celebrados las sesiones, la discusión y aprobación del presupuesto tenga lugar con asistencia de todos los señores concejales, siendo la máxima publicidad en el pueblo a las deliberaciones, ya que es preferible que el presupuesto se confeccione con reticencia a virijudarlo autoritadamente y con perjuicio de intereses representativos. Entendiéndolo así el Ayuntamiento, queda acordado por unanimidad que la discusión y aprobación del presupuesto se aplaza hasta que tomen posesión de sus cargos los concejales que hayan de ser elegidos en la convocatoria parcial del día 20 de este mes.

A continuación el señor Alcalde da cuenta de que nombrado Interventor de Cuentas de este Ayuntamiento Don Eugenio González Moreno, este señor





acepto por carta particular el nombramiento y estuvo en la población, quedando concurrido lo que respecta a posesión del cargo del 20 al 25 del pasado mes, pero resulta que pasado el plazo ha escrito subsanante manifestando que, rindiéndolo de todas formas no puede posesionarse del cargo en Barnaneta.

En su virtud y tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad poseerlo en consecuencia de la Dirección General de Administración, con el riesgo de que se autorice a este Ayuntamiento para hacer nueva designación entre los señores que concurrieron la vacante.

Además se da cuenta de expresión comunicada que al Ayuntamiento dirige el rector de la Universidad de Sevilla con el fin de que se concilien becas de 3.000 puntas para estudiantes pobres, acordándose pasar el asunto a estudio de la Comisión de Hacienda.

De igual modo se acuerda por unanimidad adherirse a lo determinado por el Ayuntamiento de Badajoz, respecto a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Puesto a discusión si es o no de mas utilidad y urgencia comprar el patrimonio de la llamada "Patera de Villanor", o el país denominado "El Muerto", hacen uso de la palabra todos los señores que asistieron, sin llegar a ponerse de acuerdo; principalmente, por las razones de simplicidad de configuración que aboga el Secretario, acordándose en que por la Comisión nombrada al efecto se estudie y puntualice más detenidamente el asunto para ser de nuevo en la sesión próxima.

El concejal Don Tomás Malvar ruega a la prudencia que se abone alguna cantidad a cuenta de sus haberes de jubilación como Secretario a Don Joaquín Malvargo Rodríguez, y el concejal señor Moruo expone su criterio de que dicha jubilación y pago de haberes atala acordado todo ello a posibles responsabilidades por el Sr. Malvargo. El Secretario de la Corporación señor Cordeiro, autorizado por la prudencia, sostiene que la jubilación está de hecho concedida, y que no se hacen ni microminute alguno para que se abone al señor Malvargo alguna cantidad a cuenta de sus haberes de jubilación pues aunque la Dirección General de Administración no haya hecho todavía el pago el derecho del señor Malvargo existe a partir tales haberes desde el 1.º de junio último, y ya el Ayuntamiento, entendiéndolo así, acordó en la primera quincena de septiembre abonarle 500 puntas por lo cual, bien se podía ahora hacerle otro abono a cuenta teniendo presente que la jubilación del señor Malvargo tiene que ser formalmente difícil.



Al precepto de ello se da lectura a varios acuerdos que figuran en el expediente en-
viado a la División del Ramo y a propuesta de la presidencia se acuerda di-
ferir este asunto hasta la sesión próxima.

Ultimamente sobreviene un requerimiento del Sr. D. J. J. J., dirigido a la Alcal-
día para que se cumplan los preceptos sanitarios, ya que parece ser que se despa-
chan o se han despachado carnes sin reconocimiento facultativo y tras una
intervención de los señores Moreno y Lozano, en el sentido de que actúe la
Comisión de Policía rural y se cite por el Sr. Alcalde a los propietarios
a fin de que cedan terrenos para barbechar.

Aprobación de
pagos.

A continuación se aprobaban los pagos siguientes:

Diez pesetas a Nemesio Falcón y Angel Eorru con cargo al capítulo 1º
artículo 1º partida 6º por causas para la guardia civil.

Veintidos pesetas a Luis Hermosel con cargo al capítulo 3º por dos viajes
a Badajoz de Alcalde y Secretario.

Cuarenta y cinco pesetas a Valentín Falcón con cargo a igual capítulo por
viajes de gestión a Badajoz.

Cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos a Juan Moreno con cargo al
capítulo 6º artículo 1º por reparación de mobiliario y efectos.

Cincuenta y cuatro pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 11º por sumini-
stros de paja y cebada de Noviembre al caballo del teniente de la guardia civil.

Cincuenta y siete pesetas ochenta céntimos con cargo a igual continuación y con-
cepto de octubre.

Ciento diecinueve pesetas ochenta y cinco céntimos a Angel Herrera paga de noviembre
como guardia municipal suplementario.

Cuarenta y cinco pesetas a Valentín Falcón con cargo a sufragios por conclu-
ir a Badajoz a varios de los que resultaron heridos por descargas de la guar-
dia civil el 17 de octubre.

En sus más asuntos se levanta la sesión a las veintidos y treinta minutos
de que yo el Secretario certifico.

Amable Romero

Tomás Ramos

Francisco Esteban

José Lozano

Enrique Borrero

José María

Victoriano Moreno



9

Supletoria del 9 de diciembre de 1931.

Señores que asisten

Presidente

Don Emilio Romero Jovero

Concejales

Don Eufilio Thomas Pomarcho

" Joaquín Díaz Lambares

" Victoriano Morán Lasso

" Tomás Ramos Jovero

" Don Lorenzo Hernández

" Don Eloy Román

Secretario

Don Juan Luis Gordo Jovero

En la villa de Buenavista, siendo las veinte del mes de diciembre de mil novecientos treinta y uno, en el salón de actos de esta Casa Comunal, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión, pública, ordinaria de segunda citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el señor Alcalde Don Emilio Romero Jovero que preude declaró abierta la sesión y leída que fue por causa de secretaría el acta de la anterior, el señor Don que, no asistió a ella, pide la palabra y ruega a la presidencia explique en que consiste el pago de impuestos que aparecen aprobados por el hospedaje de debidamente facultado a los parajes de la guardia civil y el Alcalde explica que data de la concentración que hubo con motivo de los sucesos

de octubre último y que habiéndole pedido por un suboficial de la Banquerita alojarse a las dos parajes en cuestión y siendo ya una hora de la noche en que estaban convocados los señores dispuso que se le proporcionase hospedaje para promover hasta el día siguiente en que pudiera hacerse, como se hizo el alojamiento. El señor Don expone su opinión de que esta clase de gastos solo debe hacerse cuando la concentración de señores los haya pedido el Ayuntamiento, cosa que no ocurre en el presente caso, sin que por esta razón, reconociendo la buena fe del señor Alcalde, trate de que se reintegre la suma abusada que, por lo demás es insignificante. El señor Alcalde conta el incidente diciendo que reintegrará a la caja municipal expuesta suma, no obstante los ruegos en contrario de los señores concejales. Sin otros propone queda aprobado el acta y es dada cuenta de los asuntos del suplemento ordinario.

En continuación se da cuenta de acuerdo de la División General de Administración que vierte la gaceta del día siendo del actual por la que se hace el propósito con arreglo a los tres quintos del sueldo anual de ses mil pesetas que corresponden al Secretario jubilado Don Joaquín Malaga Rodriguez, del que resulta que este Ayuntamiento tiene que abonar en dicho señor a razón de diecisiete ochenta y cinco pesetas sesenta y cuatro cientos marcales y catore pesetas treinta y seis cientos del Ayuntamiento del presente por los servicios que han prestado en el señor. El Ayuntamiento



se de por costado.

Esto seguido se da cuenta de escrito que a la Corporación dirige desde Corbachuel Bajo el joven hijo de la localidad Florencio Oltra Perea quien se encuentra haciendo prácticas de pintura y ofrece para el salón de sesiones de este Ayuntamiento un cuadro alegórico de la República, sirviéndole sustitutos de paisaje y haciendo notar que sostiene más pretensiones que las de que el cuadro le valga el coste que así él tiene invertido. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que le pague estímulo a sus paisanos, y mucho más tratándose como se trata de un joven de condición modesta, autorizando al Alcalde para que pida al interesado cubrir el cuadro en cuestión a fin de que se exhiba en el salón de actos, con este su pretensiones en cuanto al coste para ver si ello cabe en los medios de la Corporación.

Se acuerda pasar a informe de la comisión de beneficencia, instancia del señor Francisco Flores Diaz solicitando la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Se da cuenta de carta circular de la Corporación municipal de Albuquerque en la que aquel Alcalde Don Martín Casanova Navas requiere el concurso de este Ayuntamiento para la organización de una asamblea regional con el fin de celebrar en Madrid a fin de promover que era industria recobra un pasado esplendor en la región extremeña. La Corporación acuerda autorizar al señor Alcalde para que determine lo que deba realizarse a este fin que en principio tiene todas las simpatías de este Ayuntamiento de Paracavotta.

Segundamente el señor Alcalde expone que está sin satisfacer las cuentas presentadas por los señores farmacéuticos que han facilitado medicamentos para la beneficencia municipal desde el mes de agosto inclusive hasta la fecha, siendo el principal motivo el de haberse agotado y aun rebasado la consignación que había a estos fines en el mes de julio, por lo cual hubo que elevar de presupuesto lo que excedió de la suma de quince mil pesetas, que ora lo consignado para todo el año, proponiendo a la Corporación que, de



cuálquiera manera, ahora se vea lo que queda de superavitos y se abone a cuenta a los señores farmacéuticos la mayor suma posible ya que estos señores tienen razón al reclamarlo.

Al propósito de esto se hanu varias manifestaciones por los señores prome-
tes poniéndose de relieve que según datos recibidos de Don Quinto,
Olirano, Cabeza del Pucy y otros pueblos que tienen doble y aun triple
rindimiento que este y hasta en algunos, número de familias pobres admitidas en
las listas correspondientes, el gasto que por suministro de medicamentos
abonan no llega a la mitad de lo que aquí en Barruoverde se pa-
ga, ya que este año ha de subir considerablemente el gasto de medicina-
tos, de donde resulta que en el próximo presupuesto habrá de consignarse
la suma que rebase lo consignado y lo que importe el exco de gastos
por su concepto en el año actual. El señor Prousa habla de que debe
acordarse que los señores médicos paguen en cada receta de las que
para la beneficencia expedian el nombre del enfermo además del de
cabeza de familia y el señor Ramos se pronuncia en el sentido de
que debe nombrarse un empleado exclusivamente para estos fines a
fin de que depure, investigue y compruebe en cada caso lo pertinente
a fin de procurar la mayor economía y perfección en esta clase de servicios.
Finalmente queda acordado autorizar al señor Alcalde para que sea
lo que es posible abajar de superavitos a los señores farmacéuticos y que
este asunto se trate con toda amplitud más adelante.

Dada cuenta del expediente de reprobabilidad que se sigue contra los
señores Alcalde, Depositario y Secretario que usaron en reunión de
Abril último se dispere toda actuación en el mismo hasta que trans-
curre el periodo electoral sobrevinido con motivo de las elecciones que
han de tener lugar el día veinte del corriente mes.

A continuación el señor Alcalde expone a la Corporación que aprisa
moviéndose las Pasas de Navidad es momento adecuado para que
la Corporación determine si se debe abonar una gratificación a
los empleados que tienen prestados servicios extraordinarios, como
fueron con los señores Lecarios y Cacho que durante la
feria temieron que esta de una manera constante en el radio
deparándose y tras exponer diversos pareceres lo señores conce-



jales, se acuerda que el Secretario con la Comisión de Hacienda proponga si debe concederse esta gratificación y en qué cantidad, una vez comprobados los servicios extraordinarios en cuestión.

Puesto a discusión si debe o no aburrirse algo a cuenta de sus haberes de jubilación al Secretario Sr. Malugo en cargo a suplirlos, se acuerda, contra el repetido sueldo del Secretario Sr. Cordova y con el voto en contra de Don Tomas Ramos Gomez, que se le abone lo que le corresponda a partir de enero consignando en presupuesto la cantidad calculada desde primer de junio último.

Por la razón ya aducida del periodo electoral se desiste de tratar de otros expedientes en transcripción y de varios asuntos relativos a personal.

Después, el Ayuntamiento pasa a deliberar acerca de la crisis de trabajo y se acuerda que por la Alcaldía se intimen que las gestiones a fin de detener el curso de la construcción del camino rural de esta villa a Valverde de Leganés.

A continuación el Sr. Ayuno insiste en que se cite a los propietarios del terreno municipal a fin de que celebren terrenos para barbechos y que se funde y actúe la comisión de policía rural para lograr todos los terrenos pedidos a iguales fines. Así se acuerda.

Aprobación de pagos.

Ultimamente se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Cuarenta y cinco pesetas a Valentin Falcón con cargo al capítulo 2º artículo 2º por viajes en gestión de asuntos municipales.

Veintidos pesetas a Luis Hernandez con cargo a la misma consignación por igual concepto.

Setenta pesetas a Valentin Falcón por igual concepto con cargo a la misma consignación.

Veintidos pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo 11º artículo 3º a Francisco Muñillo por dieciocho espaldas para obras municipales.

Si no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.





de que yo el Secretario certifico. = Comendado nuere vale
 Emilio Romero



Joaquín Díaz
 Tomás Ramos
 José Lora

José Lora
 Cejilón Prados
 Victoriano Moreno

Supletoria del 16 de Diciembre de 1931

Señores que asisten
Presidente

Don Emilio Romero Guerrero

Concejales

Don Cejilón Prados Romachero

" Joaquín Díaz Laubardo

" Victoriano Moreno Lasso

" Tomás Ramos Gómez

" José Lora Romachero

" José Lora Romachero

Secretario

Don Juan Luis Cordeiro Gómez

En la villa de Barrarrota, siendo las veintiseis del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, en el salón de actos de esta Casa Comunal se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública, ordinaria de segunda convocatoria para la cual fueron previa y legalmente convocados.

Alcance la hora señalada, el señor Don Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior, se aprobada por unanimidad y la presente transcribe en la siguiente forma:

Discurriendo se da cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Seguidamente se da cuenta de escritos que presentan los señores Agustín Riquelme Muelas, Argüeso Abre Medi y Manuel Alías García solicitando ser incluidos en las listas de acogidos a los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita de la beneficencia municipal. Acordándose pasar dichas instancias a informe de la comisión correspondiente.

A continuación se acuerda conceder un sueldo de siete pesetas cincuenta centésimas al señor José Lora Romachero a fin de que pueda trasladarse al Hospital de



Badajoz para someterse a tratamiento quinquenio.

Al da cuenta de comunicacion del Ayuntamiento de Badajoz manifestando que Don Adolfo Guerra Mendiz y familia han adquirido la finca en dicha poblacion acordandose por el dicho oficio al negociado de estadística a los efectos de la baja en este municipio.

Se difiere en virtud del periodo electoral, resolucion sobre escrito de Comar Garcia Nieto que solicita el nombramiento de Ayudete ejecutivo que ostentaba antes del dia cinco de abril.

Adhesion a iniciativa de los Alcaldes de Santa Amalia y Medellin sobre Reforma Agraria y pantano de Cijorra.

Por unanimidad se acuerda la adhesion resultante del Ayuntamiento a iniciativa de los Alcaldes de Santa Amalia y Medellin acerca de determinados puntos de la reforma agraria y de la intensificacion de getiones a fin de conseguir la construccion del pantano de Cijorra que constituiria en terreno de regadio una extensa e importante zona de riego de la provincia, determinandose que por el señor Alcalde se comuniquen asi a los firmantes de la circular que a estos efectos se ha recibido.

Seguidamente el señor Dñs. Bruchero dirigiendose a la Alcaldia expone que es intolerable lo que viene ocurriendo con el suministro de alumbrado que se presta por los señores contratistas con sensadas interrupciones y de una manera tan deficiente que con ello se perjudica grandemente el vecindario por cuyos motivos tiene el Ayuntamiento la ineludible obligacion de velar. El señor Moreno se adhiere a las manifestaciones del señor Diaz y dice que se debe imponer cada dia al maximo de multa a los señores de las fabricas hasta que se llegue a la normalizacion del servicio. El señor Alcalde contesta que ya ha requerido varias veces a los señores contratistas del alumbrado, pero que inutilmente previa determinacion de las causas que motivan el servicio y utilizara los medios que esten a su alcance para remediarlo a cuyo fin dara cuenta ampliamente al Ayuntamiento en la reunion proxima de lo que haya sobre el particular.

Los señores Diaz, Lora y Ramos exponen que la Alcaldia debe tomar iniciativas para que sea un hecho la parimentacion del pantano llamado del "Muñe" y especialmente el señor Lora pide que se gestionen planes de arbolado de los rios del Estado para plantarlos en los sitios convenientes antes de que termine la época en que estas operaciones se realizan. El señor Alcalde contesta que cuando ya muy pocos los dias que le quedare de vigencia al presen-

Apro
pago





punto actual lo procedente es exponer a que se halle en vigor el presupuesto de 1932, entendiéndose por el Ayuntamiento acordados los obra si, como es de suponer, de costearla cantidad adecuada, y en cuanto a gestionar la concesión de plantíos para su cultivo en los alrededores de la población ofice lo antes sin demora.

El señor Trocena llama la atención de la Alcaldía acerca de los excesivos precios, mucho mayores de los que rigen en Pandojos, a que se expone la carne del cerdo y sus productos en esta localidad, precios que en modo alguno guardan relación con la baja que han sufrido estas cosas, de donde se deduce que se está abusando por unos industriales del vecindario que consumen. El señor Alcalde ofice así mismo plantear la cuestión en esta misma semana, si bien advierte a los señores concejales que ni en este asunto ni en la mayoría de las que hay planteadas se conviene de momento a adoptar determinaciones enérgicas dada la circunstancia del período electoral, y que estas determinaciones podrían ser interpretadas como coacción que ni ahora, ni luego ni antes está ni estivo en sus ámbitos legales.

Los señores Morán y Lozano insisten en sus constantes requerimientos de que se gestione de los propietarios tierras para sembrar, y que se consolide y actúe a todo evento la comisión de Oblitos Purol. El señor Alcalde alude los mismos razones del período electoral para toda actuación en este sentido que haya de encontrar resistencia, pero ofice luego lo que está a su alcance sin dilación alguna: en un terreno particular, y dentro sin perjuicio de ajuntar en sus propios términos lo que el Ayuntamiento requiere para las elecciones.

A continuación el señor Alcalde manifiesta que le han visitado los señores farmacéuticos lamentándose de que se ha dado proporciones excesivas al gasto de medicamentos que, según el periódico La Libertad, se hizo pagar a siete mil dinos cuando no excederá de veinticinco mil pesetas, ya que esto se presta a que los inconvenientes los culpen del exceso de gastos; explicando acerca de ello el señor Alcalde que ni al Ayuntamiento ni al ayuntamiento al correspondiente de La Libertad le ha pasado por la imaginación culpar a dichos señores ni fijar culpas a priori, y que así se lo expuso a los señores farmacéuticos comunicando que a la reunión próxima traerá un resumen de gastos por el concepto dicho.

Quedan desechadas proposiciones de los señores Vera y Trocena, supeditándolas a la formación del presupuesto para 1932, acerca de gastos escolares, lavadero municipal y reparación de puentes y cañerías.

Aprobación de Acto seguido se apuntan los pagos siguientes:

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



rios solicitudes por suministro de pan

Setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo 3º artículo 2º por viajes a Badajoz p. tray a Joaquín Anu

Cincuenta pesetas con cargo al capítulo 3º artículo 2º a Pedro Rubio por un viaje a Badajoz

Una peseta cincuenta céntimos con cargo al capítulo 4º artículo 1º por una cuenta corriente adquirida en el comercio de Antonio Sando

Veintés pesetas con cargo al capítulo 6º artículo 1º importe de recibos sacos de pino para calificación de estas oficinas

Enfuta y dos pesetas con cargo al capítulo 6º artículo 1º por gastos a Cándido Giraldo Yara

Cinco pesetas con cargo al capítulo 6º artículo 1º por gastos adquiridos del comercio de Antonio Sando

Cuarenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos con cargo al capítulo 7º artículo 1º a Juan Rodríguez por un tubo y chapas para la fuente de Las Matas

Seis pesetas con cargo al capítulo 7º artículo 1º a Juan Rodríguez por 10 botellas de tuberos

Veintinueve pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo 8º artículo 4º por recorros o varios recorros

Seis pesetas con cargo al capítulo 11º artículo 3º a Agustín Pérez importe de una moneda para un correo

Quince pesetas con cargo al capítulo 18º artículo único por recorre rutapable de lactancia a Luis González correspondiente a noviembre

Enfuta y cinco pesetas con cargo al mismo capítulo y artículo a Antonio Payón y Isidro Peláez por el mismo concepto correspondiente a noviembre

Quince pesetas con cargo al capítulo 18º artículo único a José Quiñez y José Peláez por recorre de lactancia

Ocho pesetas con cargo al capítulo 18º artículo único por recorre a tres deteñidos

Cuarenta y una pesetas con cargo al mismo capítulo y artículo a Suselito Jimeno por pupilage de Don Agustín Pizarro

Veinticuatro pesetas cincuenta céntimos por jornales de limpieza invertidos en las escuelas públicas

Catorce pesetas treinta céntimos con cargo al capítulo 3º artículo 2º por varios





Cincuenta pesetas con cargo al capítulo 6.º artículo 10.º a Don Aguirre Anselmo Ramos
importe de una gratificación que le fue concedida como escribano menor.

Cinco y tres pesetas setenta y siete céntimos con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º
para el completo pago del material de Secretaría.

Ocho ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos con cargo a igual capítulo y artículo por el
completo pago del material de Restauración.

Debuta pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo 11.º artículo 5.º por honorario de telé-
fonos y comunicaciones durante el mes de Noviembre.

Debuta pesetas con cargo al capítulo 18.º artículo sujeción a Don Doné Lario y Don Doné Be-
lix por la gratificación que le ha sido concedida con motivo de expedición de quintos en el sudeste du-
rante la feria.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario in-
tífico

Emilio Romero

Enfite Franco



Joaquín Díaz

José Lora

Victoriano Moreno

Toledo Lozano

Tomás Ramos

[Signature]

Sueltoria del 23 de diciembre de 1931

Señores que asistieron

Presidente

Don Emilio Romero Guerrero

Concejales

Don Enfite Franco Franco

" Joaquín Díaz Landrau

" Victoriano Moreno Lora

" Tomás Ramos Romero

En la villa de Badajoz, siendo las veinte del día veintitres de diciem-
bre de mil novecientos treinta y uno en el salón de actos de esta Casa Consistorial
se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar
esta sesión pública, ordinaria de segunda citación para la cual fueron previa-
mente legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor Don Emilio Romero Guerrero que pre-
sidió, declaró abierta la sesión y leído que fue por mí el Secretario el acta de la
anterior, se aprobó por unanimidad y la siguiente: hayanse en la siguiente forma:
Inmediatamente se decide asuntos del despacho ordinario y suelto.



Don José Lara Román
Secretario

Don Juan Luis Gómez

nada la Corporación acordada se le siga prestando puntual asistencia.
Dada cuenta por el señor Alcalde de que el Ministerio de la Gobernación ha
concedido un crédito de cuatrocientas mil pesetas a invertir en obras municipales
en varios pueblos de esta provincia entre los cuales se encuentra el nuestro, expone
que teniendo en cuenta lo que a Paracavete puede considerarse de este crédito, ha de inver-
tirse precisamente en obras de urbanización con exclusión terminante de trabajos de cañi-
eros y que para prestar los oportunos proyectos y presupuestos hay un plazo fatal y por-
tante que no puede adelantarse más allá de la mañana del día veintidós del mes en
curso, ha hecho formalizar y poner en limpio los proyectos y presupuestos para las obras
que de antemano se planeaban por la Alkalidía de aprimado y alquitranado del
paseo denominado "El Muelle", urbanización de la Portada de Villarreal, prolongación
del alcantarillado de la calle de Badajoz, urbanización del parque de la Charra y
episo del Leatero, obras todas ellas de una necesidad perentoria, no solo por el adelanta-
miento urbano sino también por higiene pública y a tal fin el Alcalde que habla po-
ne sobre la mesa los proyectos, planos y presupuestos correspondientes cuyas sumas puestas
arrojan un importe global de cincuenta mil setecientos setenta y cinco.

Segundamente todos y cada uno de los señores concejales que a esta sesión asisten
examinan con el mayor detenimiento referidos proyectos, planos y presupuestos y en-
contrándolos ajustados a los fines que se proponen acuerdan aprobarlos por unanimi-
dad y que con la necesaria urgencia se forme el oportuno expediente que el señor
Secretario de la Corporación lleve a la mano a Badajoz a fin de que pueda ser
concedido el necesario crédito y comenzar seguidamente las obras.

A continuación se da cuenta de escrito de Francisca Clara Nájera, encargada de la
limpieza de la Casa Comunal solicitando se le conceda para vivir en la habitación
cercana que queda disponible fuera del Cuerpo de guardia dado que no podrá
atender mejor dicha limpieza. Entesado el Ayuntamiento acuerda acceder a
lo solicitado sin que ello implique compromiso de permanencia, pues la encargada
en cuestión quedará obligada a desahujar la habitación tan pronto como el Ayun-
tamiento lo acuerde.

Para a estudio de la comisión de Beneficencia sustancia de Luis Román Borrero
solicitando la antigua medicación farmacéutica gratuita.

Pagos

Se acuerda el pago de ochenta y dos pesetas en un solo abono a Juan Flores por
varias necesarias reparaciones de mobiliario y útiles.

El señor Flores pide en sus constantes requerimientos de que por la Alkalidía se pro-





una hora para barbecho a los pequeños labradores. Determinan los señores D. Juan Proenza y Lozano y el Sr. Alcalde quedando acordado prometa este sus gestiones y se acuerda en firme una vez constituido el Ayuntamiento.

Se acuerda pedir los precios de la cecina a los pueblos limítrofes.

Ultimamente el Ayuntamiento acuerda darse por enterado y ver con vigencia el acto de prohibición industrial realizado por don José M.ª Guzmán quien habiendo resultado con lojuno, uno de los doce cerdos que se sacrificaron hace unos días en su establecimiento y ante la duda si se habían mezclados unas vísceras con las de algunos de los cerdos sanos, hizo quemar los ~~cerdos~~ aunque la presunción facultativa le autorizaba para aprovechar los otros.

Y sin más asuntos se levanta la sesión siendo las veintinueve y cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifica.

Tomás Ramos

Profilo Proenza

Jose Sosa
Joaquín Dina

Victoriano Moreno

Jesús

Extraordinaria del 29 de diciembre de 1931

Presidente

D. Emilio Romero Guerrero

Concejales

D. Profilo Proenza Borrachero

D. Joaquín Dina Lozano

D. Victoriano Moreno Lasa

D. Tomás Ramos Somen

D. José Sosa Hornigó

Electos

D. Basilio Velasco Luero

D. Rosvelo Jimenez Andoluz

D. José Sanchez Palomo

Presuntos

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En un vecin de Barcharruta, siendo las diecisiete del veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, en el salon de actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores que al margen se expresan, concejales propietarios, electos y presuntos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria de primera citación para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde D. Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que



D. Antonio Chinarro Gonzalez

D. Geografias Mander Cuenda
Secretario

D. Juan Luis Cordero Simer

fue por mi el Secretario el acta de la anterior se dispere su aprobacion hasta la sesion proxima y esta transcurre en la forma siguiente:

1. Acto seguido el Sr. Alcalde expone que el objeto de la reunion se reduce a reconstituir el Cabildo municipal con los concejales elegidos el dia Veinte del octubre, a fijar el orden constitucional y a señalar la hora de las sesiones ordinarias y dias de la semana en que hayan de tener efecto y en su virtud se procede a cotejar las credenciales presentadas con la certificacion remitida por el señor Presidente de la Junta municipal del Censo, de donde resulta que son Concejales electos los señores D. Basilio Velasco Linares, ^(D. Roberto Jimenez Andueza) D. Luis Galinos Hermosa y D. José Sanchez Palomo y presentos D. Juan Antonio Llera Nabreda, D. Antonio Chinarro Gonzalez y D. Geografias Mander Cuenda, quedando desde luego como posesionados los cuatro primeros y procediéndose a verificar sorteo entre los tres ultimos que aparecen empatados. Verificando dicho sorteo por medio de papalotas dio como resultado la exclusion de D. Antonio Chinarro Gonzalez quedando posesionados de sus cargos D. Juan Antonio Chinarro Gonzalez y D. Geografias Mander Cuenda.

A continuacion se pasa a determinar el orden de prelación de los miembros del cabildo que queda fijado en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente

D. Emilio Romero Guerrero

Primer Teniente Alcalde

D. Cejilio Proenza Borrachero

Segundo Teniente Alcalde

D. Joaquín Diaz Lanchuelo

Tercer Teniente Alcalde

D. Victoriano Moreno Laso





Regidores Sindicos

D. José Sosa Hormigo

Regidores

D. Luis Alejandro Torrado

D. Eomens Ramos Gómez

D. Basilio Velasco Luján

D. Julio Cuevas Moreno

D. José Lozano Hernández

D. Juan Antonio Sierra Nebreda

D. José Maurino Rebollo

D. Luis Valeriano Hermosa

D. Rodolfo Jiménez Andaluz

D. Desgraciado Mander Cuendo

D. José Sánchez Palomo

Constituido al Ayuntamiento en la forma que queda expuesta, el Sr. Alcalde pronunciar efusivos palabras de salutación a los señores concejales a quienes se brinda y de quienes requiere un eficaz concurso en bien del vecindario. El Sr. Ramos se extiende en iguales consideraciones. Los nuevos concejales ofrecen laborar en pro del interes público.

Se pasa a señalar los días y horas para las sesiones ordinarias y como surgiera discrepancia se somete al asunto a votación con el resultado siguiente: Votan porque sean a las diecinueve de cada lunes los señores Sosa, Sánchez, Proenza, Velasco, Dixe y Sierra y porque sean a las veinte de iguales días los señores Moreno, Ramos, Jiménez y Mander votando el Sr. Alcalde con la mayoría. Queda acordado que las sesiones ordinarias tengan efecto a las diecinueve de cada lunes.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de que certifico.
Corregido: primera: Vale. - Interruptiones: D. Rodolfo Jiménez Andaluz: Vale.

Rodolfo Proenza

Rodolfo Jiménez

Victoriano Proenza

Victoriano Proenza

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Manuel Díaz
Juan A. Glara
José Lozano

Sanchez Palomo
Basilio Velasco



Extraordinaria del 1º de enero de 1932.

Señores que existen:

Presidente:

D. Eófilo Proenza Borrachero

Concejales:

« Joaquín Díez Lanceluero

« Victoriano Moreno Lasa

« José Lasa Hornigro

« Tomás Ramos Gómez

« Basilio Velasco Lunon

« José Lozano Hernandez

« Juan Antonio Llera Nebreda

« Luis Teatinos Hermosa

« Rodolfo Jimenez Andaluz

« Beogravio Mendez Cuenda

« José Sanchez Palomo

Interventor

« Lorenzo Arelio Garcia

Secretario,

« Juan Luis Cordero Gomez

En la villa de Badajoz, siendo los diecinueve del día primero de enero de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria de primera citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Primer Teniente Alcalde D. Eófilo Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leídas que fueron por mí el Secretario las dos actas anteriores, que estaban sin aprobar, se aprobaron por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Dado cuenta de los asuntos del despacho ordinario la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia. —

Seguidamente, con la venia del Sr. Presi-

gestión del Sr. Alcalde durante la huelga general de los días 30 y 31.

dentado, y el Secretario di cuenta de que el Sr. Alcalde D. Emilio Romero, que no asiste a la sesión por hallarse indispuesto, adoptó todas las medidas que estuvieron a su alcance para que durante los días treinta y treinta del pasado diciembre en que hubo huelga general en la provincia, no hubiese incidentes desagradables que lamentar, figurando entre estas medidas la de adquirir mil kilogramos de pan para el consumo del vecindario, congratulándose de que la huelga hubiese transcurrido pacíficamente. El Sr. Romero aplaude y se atiene a lo hecho por el Sr. Romero y por mayoría se acuerda darse la Corporación por enterada. —

Nombreamiento de

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

A continuación se procede a reconstituir, previo un cambio de impresiones, las comisiones permanentes de la Corporación con

Se n
ven
ren
cia

arreglo al artículo sesenta de la Ley municipal, verificándose la designación en votación secreta y siendo elegidos todos por once votos y más. perpetua en el orden del modo siguiente:

Hacienda

- El Sr. Alcalde
- » D. Joaquín Díaz Lanchares
 - » José José Hornuigo
 - » Julio Cuevas Moreno
 - » Degrañias Méndez Cuevas

Beneficencia

- » Tomás Ramos Simer
- » José Lorenzo Hernández
- » Ecopilo Provenza Borrachero
- » Rodolfo Jiménez Andalus

Ornato y obras públicas

- » Juan Antonio Ilera Nebreda
- » Luis Juliános Hermosa
- » Tomás Ramos Simer

Sanidad

- » José Marcos Rebollo
- » Luis Juliános Hermosa
- » Basilio Velasco Lomas

Eraudio

- » Victoriano Moreno Lasso
- » Luis Alejandro Ferrador
- » José Sánchez Palomo

Quedando así mismo acordado que las Comisiones relativas a Instrucción pública y Policía rural se constituyeron con arreglo a las nuevas normas legales.

Se nombra Inter-Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la ventor a Don Lo-remuncia que a la misma presenta D. Luis García Montero del renos Arcio Gar-cargo de Intercambio de Fondos de este Ayuntamiento para el cia. c que fué nombrado por orden de la Dirección general de Admi- nistración publicada en la Gaceta del día dieciséis del pasa-



do mas. En su virtud la presidencia manifiesta que los señores Concejales digan si procede admitir dicha renuncia, y seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Sosa quien expone que no solo debe admitirse dicha renuncia sino que debe hacerse sin mas demora nuevo nombramiento entre los señores concursantes por el grave perjuicio que para la Administración y para la economía se sigue de no tener cubierto el cargo, tanto mas cuanto que aun está sin confeccionar el presupuesto ordinario para el año corriente. Seguidamente queda admitida la renuncia de D. Luis Garcia Montero. En consecuencia el Ayuntamiento procede a deliberar y por unanimidad designa Interventor de Fondos de este Ayuntamiento al Letrado perteneciente a dicho Cuerpo D. Lorenzo Aretio Garcia, que figura entre los concursantes; acordándose asi mismo que de este particular se libre acuerdo a la Direccion general de Administracion y al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Incontinenti quedan designados los señores Alcalde-Presidente y los Concejales Moreno, Velasco, Ramos y Jimenez para que asistam en representación del Ayuntamiento a la reunion que convocada por el Sr. Alcalde de Albuquerque tendrá lugar en Badajoz durante el dia de mañana para laborar por el resurgimiento de la industria carbonera en Extremadura.

En este momento, enterado del acuerdo de su nombramiento, penetra en estrados el nuevo Interventor D. Lorenzo Aretio Garcia, quien con breves y sentidas frases agradece la designacion ofreciendo poner a contribucion todo su esfuerzo en bien de los intereses generales del Municipio; contestandole la presidencia en iguales afusivos terminos.

A continuacion se acuerda contribuir con cincuenta pesetas a la erccion de un monumento al martir de la libertad general D. Ruybal del Riego en Cabanas de San Juan, accediendo a requerimiento del Sr. Alcalde de dicha poblacion.

Desig
Depo
Fono





A continuación se acuerda requerir informe de Letrados para determinar si procede nombrar abogado conyugante de la Administración en el pleito contencioso promovido por D. Felipe Dion Torr, contra acuerdo de este Ayuntamiento separándole del cargo de Oficiante primero de Secretaría quedando acordado así mismo que, caso de ser favorable el informe de Letrados, quede desde este mismo momento autorizado el Regidor Sindico D. José Sosa Hornuigo para otorgar poder notarial o favor de procuradores y abogados que actuen en este y en todos los asuntos de índole contencioso-administrativa que tengan que promover o en que tengan que tomar parte este Ayuntamiento.

Acto seguido se aprueban dos pagos, uno de cuatrocientas veintiseis pesetas a la imprenta "Ángel Verde" de Foz de Guadalupe y otro de veinte pesetas a D. Luis Hermosa por servicios prestados con su autonomía sin perjuicio de dilucidar estos cuentas y reintegrar a la Caja de lo que no proceda abonar de dichas sumas.

Designación de Depositario de Fondos.

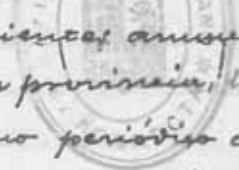
Seguidamente en presidencia de cuenta de hallarse (de hallarse) pendiente el concurso para la provisión de la plaza de Depositario de Fondos de este Municipio, según el concurso inserto en la Gaceta de treinta de octubre último, el cual concurso no fue sustanciado ni hacerse (ni hacerse) el oportuno nombramiento en su día por darse la circunstancia de haber sobrevinido en los últimos días de noviembre la convocatoria de una elección parcial de concejales y no poder hacerse nombramientos en el periodo electoral que como lógica consecuencia sobrevino, ni haber podido verificarlo hasta este mismo momento por ser esta la primera sesión que el nuevo Ayuntamiento celebra después de constituido. En su virtud el Sr. Alcalde requiere a los concejales para que expongan su opinión acerca del asunto. Inmediatamente hace uso de la palabra el Sr. Salinas Hermosa quien dice que habiendo sido su caso de fuerza mayor no imputable a la Corporación el mo-



tivo que le impidió á esta el hacer en su día el nombramiento de Depositario, entiendo no transcurrido el plazo que el Ayuntamiento tiene para resolver ya que el periodo electoral quedó interrumpido en dicho plazo, siendo por tanto ahora ocasión de verificar el nombramiento. Así queda acordado por los doce señores Concejales que asisten. Acto seguido el Sr. Alcalde pone de manifiesto las dos solicitudes recibidas del Gobierno civil que corresponden á los señores D. José Ponce Euyjillo y D. Joaquín Simeon Vidal, ambos pertenecientes al Cuerpo de Depositarios de Fondos. Examinadas por todos y cada uno de los señores presentes dichas instancias, el Sr. Zabinos propone que debe nombrarse depositario de fondos de este Ayuntamiento á D. Tomas Ramos Simer que actualmente lo desempeña como concejal, el cual cesará como tal concejal tan pronto como el nombramiento se confirme y seguirá desempeñándolo gratuitamente en el entretanto. El Sr. Ramos, que asiste á la sesión, abandona el local en este momento. Sin demora yo el Secretario adujo que, no estando dilucidado que el Sr. Ramos perteneciera al Cuerpo y si los otros solicitantes, no procede la designación del primero. En su virtud se somete el asunto á votación nominal, quedando acordado el nombramiento de Depositario de Fondos de este Municipio á favor de D. Tomas Ramos Simer que actualmente lo desempeña, votando á favor de este acuerdo los señores D. Luis Zabinos, D. José Sosa, D. Basilio Velasco, D. José Lorenzo, D. José Sanchez, D. Joaquín Diaz, D. Gregorio Mendez, D. Juan Antonio Sierra y el presidente D. Eofilo Procura; votan en contra D. Victoriano Moreno y D. Roberto Jimenez.

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que segun acuerdo adoptado en sesión de veintiocho de octubre último por el que se promovió concurso para proveer en propiedad las plazas de inspectores de carnes y de higiene y sanidad Pecuaria, se dirigieron las comunicaciones oportunas y certificaciones literales de dicho acuerdo á la Inspección provin-




 civil del Reino así como los correspondientes anuncios á la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, habiéndose publicado únicamente en este último periódico oficial dicho anuncio con fecha cuatro de noviembre próximo pasado, lo que el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación con el expediente instruido al efecto para la resolución que proceda no sin advertir que deba tenerse en cuenta lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de Fomento de fecha veinte de noviembre último, inserto en la Gaceta del veintinueve, de que yo el Secretario di lectura. En consecuencia, el Ayuntamiento previa amplia deliberación acuerda lo siguiente:

Primero. - Quedan unificadas las funciones del cargo ó cargo quejos al de profesor veterinario afecto á este Municipio bajo la denominación de Inspector Veterinario municipal. -

Segundo. - Los Inspectores Veterinarios de este Municipio serán dos, de acuerdo con lo que preceptua el artículo ochenta y dos del Reglamento de Mataderos y la retribución será la que preceptuan las disposiciones vigentes sin perjuicio de elevar esta retribución si el Ayuntamiento lo juzga conveniente. -

Tercero. - El Ayuntamiento, previo informe de los dos inspectores, que lo emitiran aisladamente, fijará los zones en que se ha de dividir el Municipio y los adjudicará. -

Cuarto. - Queda destituido de los cargos de Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias que venia sirviendo interinamente en este Municipio, cesando en sus funciones sustitutorias como Profesor veterinario, teniendo en cuenta que hace mas de seis meses que desempeña dichas funciones en interinidad, Don Luis Castro Flecher. -

Quinto. - Igualmente queda destituido de sus funciones en este Municipio el tambien profesor veterinario Don Cayetano Valero Perez por concurrir iguales causas que en el anterior y teniendo en cuenta que las continuas ausencias de la localidad

me descontento del vecindario, habiendo ello motivado requirimientos infructuosos de la Alcaldía, aporribamientos documentales y recientemente la suspensión por un mes.

Sexto.- Queda nombrado Inspector Veterinario de este Municipio Don Luis Casco Flecha.

Sétimo.- Igualmente queda nombrado Inspector Veterinario de este municipio Don Manuel Ortiz Pueyo, estimando su instancia de fecha quince de noviembre último.

Octavo.- Estos nombramientos se hacen de acuerdo con las facultades de la Corporación en esta fecha y sin perjuicio de confirmarlos en pleno propiedad a tenor de lo dispuesto en el Decreto de veinte de noviembre último y Reglamentos de Funcionarios municipales y Técnicos de este Municipio.

Noveno.- El Sr. Alcalde dictará las órdenes y hará expedir las comunicaciones necesarias para ejecutar seguidamente estas disposiciones a fin de que se reorganicen eficientemente los servicios veterinarios y se publique el anuncio de concurso en la Gaceta.

Así queda creyendo en votación nominal por los señores D. Joaquín Diaz, D. José Sosa, D. Tomás Ramos, D. Basilio Valero, D. José Lorenzo, D. Juan Antonio Lara, D. Luis Galinos, D. Rodolfo Jimenez, D. Desgracia Mander y D. José Sanchez. D. Victoriano Moreno vota en contra. El Sr. Primer Técnico en funciones de Presidente, D. Eufilio Provera, que preside, vota con la mayoría.

Seguidamente se entra en el orden de ruegos y preguntas. Los señores Diaz y Sosa requirieron a la presidencia para que se active la provisión en propiedad de los vacantes de un médico titular que se halla servido interinamente, así como lo relativo a rendición de cuentas y al expediente de responsabilidad. El Sr. Alcalde ofrece atenderlos.

El Sr. ~~Diaz~~ ruega que lo antes posible se pague lo que se adeuda a la Cantina escolar y que si ser posible se aumente la consignación. El Sr. Sosa propone que se publique un





llegando a fin de que el que se crea con aptitud para ello solicite en plaza de agente ejecutivo por lo que urge proceder a la cobertura de descubiertos. El Sr. Galindo pide que se ponga en marcha que haya falta en la Calle del Risco. El Sr. Sanchez, ultimamente, llama la atención de la Alcaldía acerca del hecho que conceptos vergonzosos del estado de sueldos y otros en que se encuentran los empleados del pueblo por la parte de la calle y en dirección a la huerta de Santiago, afirmando que el fin de denominarlo de San Juan tiene más de medio metro de altura y pide que se haya preciso adoptar medidas severas. La presidencia opone tener en cuenta los ruegos formulados y atenderlos.

Y sin más asuntos se levanta la sesión, siendo las veintitrés y diez minutos de que yo el Secretario certifico.



Emilio Romero

Emilio Romero

Victoriano Moreno

José María

Rodrigo Romero

Joaquín Díaz

Agrogracia Miras

Diego Lozano

Don José

José Sánchez

Ordinaria del 4 de enero de 1932.

Señores que asistieron

Presidente

Don Emilio Romero Jarama

Concejales

Don Emilio Romero Jarama

Joaquín Díaz

Victoriano Moreno

Don José

Agrogracia Miras

En la villa de Paracurro a las diez y siete del día cuatro de enero de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera instancia para la cual habían sido convocados y legalmente convocados.

Al iniciar la hora señalada el señor Don Emilio Romero Jarama, que preside declaró abierta la sesión y leida que fué por mí el Secretario el acta de la anterior se aprobó por unanimidad y la presente se suscribe en la forma



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don José Saucedo Palomo

" Comis. Puntos Juntas

" Rodolfo Jimenez Andaluz

" Gregorio Mendez Cuenda

" José Sosa Remigio

Interventor

Don Lorenzo Arto Garcia

Secretario

Don Juan Luis Castro Jorja

siguiente:
 Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario la Corporación reunida se le va prestando puntual asistencia.
 Acto seguido el señor Alcalde da cuenta de su asistencia en unión de los señores Morano Ramos y Jimenez a la asamblea que convocada por el Alcalde de Alburquerque tuvo lugar en el día de ayer en Badajoz, para proponer el renacimiento de la industria carbonera en Extremadura, expresando que dicha asamblea se produjo en medio de la mayor animación adoptándose conclusiones que se estiman eficaces al fin propuesto.

Aprobación de los pagos.

Pasara la Comisión correspondiente vistando de fiscalía poroso sobstante in- que en las listas de la Beneficencia municipal.

Acto seguido se acuerdan los pagos siguientes:
 Setenta pesetas a la banda de música por concierto dado en la plaza el día de la elección del Presidente de la República.

Veintiseis pesetas cincuenta céntimos por pago recibo para restitución de mesas de las dependencias municipales.

Diez pesetas por pago de arriendo de un colegio para las elecciones que tuvieron lugar el día veinte del pasado mes; quedando acordado que en lo sucesivo se habilita otro local por ser este un gasto superfluo y ocioso.

Comunicación del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Por unanimidad el Ayuntamiento se adhiera a propuesta del Sr. Castro Urdiales en el sentido de solicitar del Gobierno cada para renunciar la crisis de trabajo entre todos los pueblos del país los treinta millones del premio mayor de la lotería de Navidad que han quedado a favor del Estado.

El Sr. Foz por la Comisión de Beneficencia da cuenta de que entre las medidas que la misma adopta para depurar todo lo relativo a asistencia médico-sanitaria figura la de proponer la exclusión de cinco de los señores que figuran como contribuyentes en la lista presente. El Sr. Ramos dice de la misma que si son todos los que están ni están todos los que son. El Sr. Zabala dice que ha leído la lista que hay en ella quien como no viera la casa se moriría caso de enfermedad por no poder pagar médico ni botica. Los señores Morano, Jimenez y Ramos proclaman, no obstante, que según repetidamente se ha existido existe un gran abuso en esta de la Beneficencia que es preciso cortar. El Sr. Jimenez propone muy acertadamente proponiendo exclusiones que concuerdan con la propo-





ta de Secretario y después de amplia discusión queda acordado lo siguiente:

Primero. La relación de niños acogidos a los Beneficios de asistencia médica-farmacéutica gratuita se organizará por el sistema de fichas que permitan en todo momento una comprobación de todas las circunstancias del acogido y de sus familiares que con el haber facilitándose una tarjeta de identidad a cada acogido.

Segundo. Los niños pobres solicitarán nuevamente su inclusión en instituciones cuyos impresos les serán facilitados en la Alkalá, cuna de cuyos instancias la Comisión propondrá previo dictamen expresamente y estudio y el Ayuntamiento acordará después lo que proceda.

Tercero. La Secretaría hará los modelos de fichas, tarjetas e instancias y una vez impresos la Alkalá publicará un bando para que en el plazo de quince días formen solicitud los niños pobres en la forma dicha quedando excluidos los que no lo consiguen en dicho plazo.

Cuarto. Una vez formadas las nuevas listas se apuntará a los acogidos de que quedarán borrados automáticamente los que se les hayan expedido recetas sin previa visita del médico, así como los que de algún modo se averigüe que con subterfugios procuran medicinas para otro sin perjuicio de entregar el asunto a los Escribanos por estorbo.

Quinto. Se prohibirá terminantemente que las dependencias municipales autorizan el despacho de recetas en día distinto al de su expedición.

Seguidamente se entra en el orden de asuntos y preguntas y el Sr. Muñoz propone que se hagan seguidas las obras del paseo del Ayuntamiento y que se levante el plazo de suspensión.

El Sr. Muñoz pide que se publique un bando prohibiendo arrijos de carros sucios a la vía pública y sobre todo en las calles de San Juan y de Sabalón. El Sr. Mora propone que se publique un bando fijando sistemas preventivos para el establecimiento de estroveros.

El Sr. Chaves dice que debe reglarse estrictamente para que no se expendan ni se consuman carnes muertas en la localidad llevables a la adopción de medidas duras si el caso llega. El Sr. Zabinos se levanta de los puntos condiciones del alumbrado.

El Sr. Alcalde propone tener muy en cuenta estos ruegos y atenderlos debidamente.

Y sin más asuntos se levanta la sesión a que yo el Secretario certifico.

Emilio Romero
Dña. Leopoldo Pradera
Ramón Pradera
Antonio Moreno
Vicente Ferrer



121 *Francisco* *Jose Lozano*
Jose Lara *Basilio Velasco*
José María

Extraordinaria del 5 de enero de 1932

Señores que asisten

Presidente

Don Emilio Romero Guerrero

Concejales

Don Eufilio Pradera Pradera

" Joaquín Ruiz Saubikero

" José Clara Hornijo

" Luis Zabala Guerrero

" José Lozano Hernández

" Basilio Velasco Larrea

" Victoriano Moreno Lasa

" Juan José Lara Velasco

" Gregorio Mendizábal

" Eusebio Ramos Jimenez

" Rodolfo Jimenez Mendizábal

Interventor

Don Leoncio Matute Garcia

Secretario

Don Juan Luis Zubero Jimenez

En la villa de Paracoste, siendo las diecinueve del mes de enero de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Diputación Provincial se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria de primera citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Alrededor de la hora señalada, el señor Alcalde Don Emilio Romero Guerrero, que preside, declara abierta la sesión y expone que el asunto a tratar es el de la discusión y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y dos.

Seguidamente autorizando por la presidencia al señor Interventor Don Leoncio Matute Garcia, como asistió previa, expone que lo que procede, de acuerdo con el decreto de reintegro del pasado mes (inserto en la gaceta del 30) y en concordancia con los artículos 1º, 2º y 3º de la ley de 26 del mismo mes relativa a la revisión de los presupuestos generales del Estado, es acordar la prórroga por el primer trimestre de este año, del presupuesto ordinario de 1931 sin perjuicio de activar el que hoy se tramita para el año en curso.

Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad queda acordada dicha prórroga y que por la Comisión de Beneficencia se agudatase los artículos del presupuesto en proyecto y que una vez realizado se convocase a sesión por la Alcaldía para su discusión y aprobación.

Tras de lo cual se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Emilio Romero
Victoriano Moreno
Rodolfo Jimenez
Joaquín Hernández
José María

Eufilio Pradera
José María
José María



Supletoria del 13 de enero de 1932.

Señoras que asisten

Presidenta

D. Emilio Romero Guerrero

Consejeros

« Teófilo Povedano Borrachero

« Joaquín Biers Lomeluzo

« Victoriano Morano Lasso

« Luis Salinas Hermosa

« José Sosa Hornuigo

« Basilio Velasco Linares

« Evaristo Ramos Gómez

« José Lorenzo Hernández

« Rodolfo Jiménez Andalus

« Gregoriano Mauder Cuenca

« José Sánchez Palomo

Intenente

« Lorenzo Arévalo García

Secretario

« Juan Luis Cordero Gómez

En un villa de Badajoz, siendo los diecinueve del mes de enero de mil novecientos treinta y dos en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación por la cual hubieran sido previos y legalmente convocados.

Siendo en horas señaladas, el Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró abierta la sesión y leído que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurra en la forma siguiente:

Deben cuantía de los asuntos del despacho ordinario, la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Seguidamente, autorizando por la presidencia, yo el Secretario di lectura de un escrito en que el excelentísimo señor

Presidente de la Comisión contra el pavor forzoso del Ministerio de la Gobernación da traslado de orden dirigida al Sr. Gobernador de Pocos de dicho Ministerio para que se haga efectiva a este Ayuntamiento la cantidad de doce mil pesetas para obras municipales que se llevarán a cabo de la forma y modo que mencionado escrito establece de conformidad con la instancia que esta Alcaldía tiene formulada. A propósito de ello el Sr. Alcalde explica que siendo evidente la urgencia de acometer expresadas obras lo pone en conocimiento de la Corporación para la resolución que proceda. Entendidos al Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Romero Guerrero para que se persone en la Delegación de Hacienda de la provincia y retire expresada suma de doce mil pesetas a los fines expuestos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

X A continuación y a propuesta de la Secretaría se acuerda publicar un anuncio dos días seguidos en los dos periódicos diarios de Badajoz a fin de que hasta el día veinticinco del mes en curso soliciten interinamente las plazas de oficial primero y segundo de estas oficinas quienes se crean con aptitudes para desempeñarlas, teniendo en cuenta que se halla vacante por destitución la plaza de oficial primero y que el Oficial segundo Sr. José Larios Gonzalez está llamado para incorporarse a fines en primero de febrero próximos, X

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de haber asistido en unión del Sr. Diaz Louchezo a la Asamblea de Municipios que convoca cada por los Alcaldes de Jerez de los Caballeros y Trujillo habiendo realizado en esta última ciudad y dice que lo acordado en primer término fue recibir del Estado un subsidio de dos millones y medio de pesetas como mínimo para obras públicas en la provincia que conjuren la crisis obrera y en segundo lugar la derogación del decreto que prohíbe el alojamiento de obreros; gestiones que desarrollaron una comisión compuesta de los Alcaldes de las Cabezas de partido y de dos ingenieros y otros tantos abogados, habiendo manifestado el Sr. Alcalde de Trujillo que los gastos de viajes y estancias en Madrid seran satisfechos por el Estado. El Ayuntamiento se da por enterado y conforme,

Se concede un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos al Vecino Francisco Méndez a fin de que pueda trasladarse a Badajoz para ingresar en el Hospital provincial.

A continuación se da lectura de una instancia suscrita por Fernando Canchardo y setenta y cuatro vecinos más en la que solicitan de la Alcaldía recupe de los propietarios se les cedan tierras para barbechos y a propósito de ello el Sr. Alcalde explica que no habiendo obtenido hasta la fecha ningún resultado positivo de las gestiones que incesantemente viene realizando, lo único que





que en el asunto pueda ~~haber~~ ^{llegar} a la Constitución definitiva de la Comisión de Policía Rural del Municipio que es a quien compete este asunto y es la que debe resolver acerca de lo que en dicha instancia se pide; exponiendo además que ya tenía abierto expediente al efecto y que en un plazo no superior a ^o ocho días quedaría completada la Comisión de acuerdo con lo que preceptúa el artículo cuarto del Decreto de dos de octubre último. El Ayuntamiento se da por enterado.

Incontinenti el Sr. Díaz formula los ruegos siguientes:

Primero.- Que se tomen sin más dilaciones medidas radicales para que cese el abusar que vienen perpetrando en contra de los intereses del pueblo los fabricantes suministradores de fluido eléctrico, ya que los aparatos vienen siendo diarios y la luz es en extremo deficiente.

Segundo.- Que se establezca en el municipio ágen el Ayuntamiento un depósito para los pescados á fin de evitar los cambiosos que industriales desaprensivos dan á los ceños de sardinas, hurtando la vigilancia y sus previsiones del Sr. Inspector Veterinario y poniéndose en riesgo de intoxicar á las clases pobres que son las que consumen las mejores borotas.

Tercero.- Que se activen y se traigan á la mayor brevedad á la resolución definitiva del Ayuntamiento el expediente de responsabilidad y el de rendición de cuentas.

El Sr. Ramos se refiere á la propuesta de establecimiento del depósito de pescados. El Sr. Mendez expone que ello crea dificultades en la práctica y que basta con que el Inspector Veterinario reconozca á conciencia. El Sr. Moreno pide que se le digan las causas de no haberse impuesto el maximum de multa diaria á los señores fabricantes de luz.

El Sr. Alcaide pregunta á la Corporación se le acepta la dimisión de Presidente de la misma. El Sr. Lozano dice que en modo alguno se le debe aceptar. El Sr. Romero abau-

través pasando a presidir el primer Teniente Alcalde Sr. Proenza. El Sr. Moreno dice que se debe aceptar la dimisión y en propuesta del Sr. Díaz se suspende la sesión por cinco minutos.

Reanudada la sesión el Sr. Romero explica que siente verdaderos contrarrazos y tiene necesidad de dedicar atención a sus asuntos particulares, siendo esta la excusa de su dimisión y no la imputación de cargos que no son tales. Sometido el asunto a votación nominal queda declarada la dimisión con el voto en contra del Sr. Moreno y reservas condicionadas de los Señores Jimenez y Mender. En su virtud el Sr. Romero declara que no es tanto en su propósito crear dificultades al Ayuntamiento y estando orgnizado a los señores Concejales que acaban de ratificarle su confianza permanecerá en la Alcaldía hasta que el Cabildo determine la persona adecuada para sustituirle.

Seguidamente por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Regidor Síndico D. José Sosa Horniño para que en nombre del Ayuntamiento otorgue poder notarial a favor de D. Teodoro Corchero Sanchez, Abogado del Ilustre Colegio de Badajoz y D. Juan Sanchez Rivera de la Lastra del de Madrid a fin de que como Coadyuvantes de la Administración o en cualquier otra forma lleven la representación de este Ayuntamiento en asuntos asuntos contenciosos administrativos, civiles o criminales sea necesario utilizar sus servicios y de modo especial y concreto en el pleito que se derive del recurso entablado por D. Felipe Diaz Torr contra el acuerdo de este Ayuntamiento destituyéndole del cargo de oficial primero de la Secretaría del mismo.

El Sr. Sosa denuncia que en el solar que hay sin edificar en la calle del Almendra vienen arrojándose perros y gatos muertos e inmundicias de todas clases manifestando que sin perjuicio de poner remedio de momento se





debe ver de gravar con un impuesto estos solares. El propósito de ello se requiere la opinión del Sr. Interventor quien contesta afirmativamente quedando acordado elevar este asunto hasta que se discuta el presupuesto ordinario.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión siendo las veintidós y diez minutos de que yo el Secretario certifico.

Emilio Romero

Enrique Proenza



José Sosa

Joaquín Díaz

José Sánchez

Basilio Velasco

José Lozano

Rodrigo Jiménez

Tomás Ramos

Juan A. Herrero

Francisco...

Ordinaria del 18 de enero de 1932.

Presidente

D. Emilio Romero Guerrero

Concejales

» Enrique Proenza Borrachero

» Joaquín Díaz Sánchez

» José Sosa Hornigro

» Rodrigo Jiménez Andolera

» José Sánchez Palomo

» Basilio Velasco Lema

» José Lozano Hernandez

» Juan Antonio Herrera Nebreda

» Tomás Ramos Gómez

Interventor en funciones de Secretario

Francisco...

En la villa de Barcarrota, siendo las diecinueve del día dieciocho de enero de mil novecientos treinta y dos en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

Siendo en hora señalada el Sr. Alcalde D. Emilio Herrero Guerrero y leído que fue por mí el Interventor en funciones de Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcorre en la forma siguiente.

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se acuerda en virtud de los asuntos del despacho ordinario y en

tercera la Compañía onerosa se le siga prestando puntual asistencia.

Deficiencias del alumbrado público.

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que ha hecho gestiones conminando a los propietarios de las fábricas para que en un plazo perentorio solucionen el problema del alumbrado y ha puesto el asunto en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador civil. El Sr. Irujo propone que caso de no resolverse enseguida por los fabricantes o por el Sr. Gobernador, se convoque a sesión extraordinaria para hacerlo el Ayuntamiento.

Se autoriza al agente Sr. Rabonal para el cobro de doce mil pesetas de subsidio de Gobernación.

El Sr. Alcalde dice que habiendo ido el sábado anterior a hacer efectivos las doce mil pesetas concedidas por el Ministerio de la Gobernación para obras urbanas, no lo pudo verificar por no haber venido la orden de pago a la Delegación de Hacienda y en su virtud para evitar futuros viajes propone se autorice al efecto al Agente del Ayuntamiento Sr. Fernando Rabonal Herrero y así se acuerda por unanimidad.

Pagos.

A continuación se aprueban los pagos siguientes:

Doce pesetas treinta pesetas a la Srta. Vela de Donato Redondo por varios efectos según factura.

Venticinco pesetas a Felice Mota por un metro cúbico de cal para el Cementerio.

Quince pesetas a Juan Silva por quince sacos de paja.

Siete pesetas cincuenta céntimos a Francisco Mender en concepto de socorro para trasladarse al Hospital.

Arboles que no llegan.

El Sr. Mender pregunta si se recordó lo de los árboles y el Sr. Alcalde le contesta que por tres veces.

Donación de dos rosales exóticos.

El Sr. Alcalde manifiesta que D. Camilo Bojo le ha hecho el ofrecimiento de dos rosales exóticos para el portón de la estatua de Hernando de Soto y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se acepten y se den las gracias.

Plan de obras.

Acto seguido se pone a discusión el procedimiento a seguir en la ejecución de las obras urbanas que pueden llevarse a cabo con las doce mil pesetas concedidas a tal fin por el Mi-





misterio de la Gobernación y después de intervenir los señores Proenza, Sosa, Diaz, Ramos y Jimenas, no se llega a un acuerdo concreto, que durante, por tanto, diferida la solución.

Días de pago.

A propuesta del Sr. Proenza queda acordado que bajo ningún pretexto se hagan pagos por la Caja municipal en días distintos de los acordados que son los días diez, veinte y fin de cada mes.

Vacante de médico

El mismo Señor Proenza propone que se traiga a la sesión próxima el asunto relativo a la vacante de médico titular.

Espedientes.

Ultimamente el Sr. Diaz trae al mismo ruego con respecto a los expedientes de Contabilidad y el Sr. Lozano propone que se active lo relativo a Beneficencia.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de que yo el Interventor, sucesivamente en funciones de Secretario, certifico.



Leopoldo Linares

Fuente Proenza

Joaquín Díaz

Victoriano Moreno
Rodrigo Jimenas

Jose Parober

Jose Lozano

Vasilio Zelasca

Jose Lozano

Francisco...

Ordinaria de 25 de enero de 1932.

Señoras que asisten

Alevesa

D. Felipe Proenza Borrachero

Concejales

Joaquín Díaz Lombardo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En un villa de Badajoz a diecinueve de del día veintinueve de enero de mil novecientos treinta y dos, en el salón de esta casa consistorial se reúnen los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación



- D. José Sosa Hormigo
- » Juan Antonio Llera Nebreda
- » Tomás Ramos Gómez
- » Rodolfo Jiménez Andaluz
- » Basilio Velasco Lemar
- » José Lorenzo Heruñuder
- » José Sánchez Palomo
- Interventor
- » Lorenzo Aretio Sorcin
- Secretario
- » Juan Luis Corvelo Gomez

para en cuant hubieron sido previa y legalmente convenidos. _____

Siendo en hora señalada el señor primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente D. Teófilo Proenza Borrahen, que preside, declaró abierta la sesión y leida que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente: _____

Donde en virtud de los asuntos del despacho ordinario el Ayuntamiento acuerda se le sign prestando puntual asistencia. _____

Se acuerda reservar la plaza de Oficial de Secretaría Don José Larios González que es llamado a las filas del Ejército.
 // Se acuerda reservar la plaza de Oficial de Secretaría Don José Larios González que es llamado a las filas del Ejército.
 // Inmediatamente la Corporación de haber sido llamado para prestar servicio en las filas del Ejército el Oficial de Secretaría Don José Larios González quien a tal fin deberá comparecer el día primero de febrero próximo en Badajoz y por unanimidad se acuerda que en armonía con las disposiciones legales se le reserve la plaza que actualmente desempeña hasta que cumpla sus deberes militares, bien entendido que el interino que en su lugar se nombre cesará tan pronto como el Sr. Larios se presente a servir su cargo, igual en la licencia definitiva que en las licencias o permisos temporales que pueda obtener.

Derivaciones del fallecimiento del Jefe de Policía D. Eugenio Albesa Flores.
 Seguidamente a propuesta del infrascripto Secretario se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Jefe de Policía municipal D. Eugenio Albesa Flores y que previo estudio e informe de la Comisión de Hacienda se fija una cantidad prudencial para abonar a su viuda como gastos de funeral así como si procede el abono de haberes de viudedad o tres mesadas de supervivencia en su caso. _____

Crisis de trabajo. A continuación por el Sr. Presidente se manifiesta que se ha recibido en su Alcabala una lista de doscientos cuatro obreros con sus familias se encuentran en situación angustiosa por falta de trabajo. A propósito de ello interviene



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sobre de Of rinos
 Bas
 Ber
 Ad
 vent
 tran
 cau
 Se o
 pag



vornios señores Concejales y se acuerda ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador y promover una reunión de propietarios para ver de conjurar el conflicto por que no solo es cierto que ese número de vacantes se halla en puro forzoso sino que ese número crece cada día por cesación de los trabajos actualmente emprendidos.

Sobre designación de oficiales interinos de Oficinas. Acto seguido por el Secretario, con la venia del Sr. Presidente expuso que con arreglo a lo por unanimidad acordado en la sesión del trece del octubre ha expresado en los dos diarios de la Capital al anuncio para proveer interinamente entre los que se consideran mas aptos las vacantes de oficiales que a partir de primero de febrero próximo se producen en la plantilla de Secretaría. Se acuerda diferir las designaciones hasta la próxima sesión ordinaria. El Sr. Sosa propone que deben ser preferidos los hijos del pueblo y el Sr. Díaz se pronuncia en el sentido de que las designaciones se hagan libremente por la Corporación y así queda acordada.

Basurero. Queda diferida la designación de la nueva plaza de basurero municipal que se propone crear en el presupuesto municipal ordinario por un mil novecientos treinta y dos.

Beneficencia. Se diferiere hasta que sea presentada certificación fehaciente instanciam del vecino Vicente Surmon Gil que solicite un socorro para ir a curarse una afeción cancerosa.

Advertencia legal del Sr. Interventor sobre retrasos en la recaudación. El Sr. Interventor, en cumplimiento de la obligación que le impone el apartado C del artículo doscientos cuarenta y cuatro del Estatuto, manifiesta que entre otros descubiertos hay pendientes de ingresar cinco mil y pico de pesetas que antes de finalizar el pasado año debió tener satisfechos el gestor municipal D. Evelio Montaner, así como el cuarto trimestre de pesos y medidas e importantes descubiertos de repartos, por lo cual advierte a la Corporación de los oportunos efectos legales. La Corporación por unanimidad acuerda se efectúe desde luego la cobranza por la vía de apremio si antes no acuden a pagar voluntariamente los interesados.

Se aprueba un **Queda acordado el pago de mil trece pesetas al Sr. Saavedra de Badajoz por confección de documentos de tributación y**

matrias de recibos, todo lo cual no se pudo confeccionar a su debido tiempo por carencia de personal en estas oficinas. —

Es nombrado Agente ejecutivo D. Manuel Gil.

Estimando la instancia presentada por Don Manuel Gil Torres se nombra a este Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento con el voto en contra del Sr. Illera que vota a favor de Don Tomas Garcia. —

Expedientes de responsabilidad.

A petición del Sr. Sosa se acuerda que definitivamente se traigan a la sesión próxima los expedientes de irregularidades observados en el arqueo de treinta y uno de agosto y el formado para efectuar rendición de cuentas.

Gestiones para remediar la crisis de trabajo

El mismo Sr. Sosa propone se dirija instancia al Sr. Ministro de Obras públicas a fin de que conceda un subsidio para emprender obras, en analogía con lo realizado con respecto a otras poblaciones, y se gestione acerca de los señores Ingeniero Jefe de Obras públicas, Gobernador civil y Presidente de la Diputación a fin de que se tenga en cuenta a los obreros de Bararnán al realizar la reparación urgente de carreteras próximas a emprenderse cerca de esta localidad; quedando acordado que el mismo Sr. Sosa con el Secretario den forma a dichas gestiones y las realicen con el Sr. Alcalde. —

Toma de posesión en propiedad del Interventor Sr. Aretio.

Por la Presidencia se da cuenta de modo oficial que el Sr. Interventor de Fondos D. Lorenzo Aretio Garcia tomó oficialmente y en propiedad posesión de su cargo el día dos del actual, así como que su nombramiento apareció en la Gaceta del día ocho. Queda enterada la Corporación.

Veterinarios.

El Sr. Sanster pregunta si hay noticias del nuevo veterinario Sr. Ortíz y la presidencia le contesta que todavía no ha terminado el plazo posesorio y que tiene noticias particulares de que se encuentran enfermo. —

Cese del Médico Sr. Vinagre y nombramiento de D. Emilianos Alvaroz.

El Sr. Jimenez pregunta si se resuelve o no lo del Médico y a propósito de ello el Sr. Sosa propone cese como Médico interior Don José Vinagre Vinagre y se nombre en su lugar Inspector municipal de Sanidad, así mismo con (a Don Emilianos Alvaroz Carbello.)

Inspector de interior. El Secretario propone que se difiera



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



hasta la sesión próxima y el Ayuntamiento, previa dete-
nida de liberación se pronuncia de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Sosa
y queda acordado por unanimidad el cese del Sr. Vinagre y el
nominamiento de D. Emiliano Alvarez Corballo

Enseñanza

A petición del Sr. Sosa queda acordado se active la constitu-
ción del Consejo Local de Enseñanza.

Despido de lo-
cales de orqui-
der.

A petición del Sr. Sancher queda acordado el despido inmediato
de los locales cuyo arriendo se propone suprimir en el presupe-
sto ordinario para el año actual teniendo en cuenta ser uso
y costumbre en la locación avisar dentro del mes de enero
para que el despido tenga efectividad en fin de junio siguientes.

Deficiencias
del alumbrado
público.

Una vez más se plantea la cuestión de las deficiencias del
alumbrado público interesando los señores Diaz, Sosa, San-
cher y Velasco calificando de escandaloso é intolerable lo que
ocurre y se acuerda que la Alcaldía se dirija nuevamente
al Gobernador y se empiece á poner multas en el entretanto.

Multas

El Sr. Diaz se queja de que no se cobran las multas que se
imponen por infracción de ordenanzas y bandos y se acuer-
da diferir este asunto para tratarlo en sesión secreta.

Sobre designa-
ción de nuevo
Jefe de Policía.

La presidencia propone que debe procederse cuanto antes á
la designación de Jefe de Policía. El Sr. Timaner propone que
basta con designar un cabo de la guardia municipal por ser
mas económico que un Jefe. El Sr. Velasco dice que debe ser
un Jefe con la misma retribución presupuestada y con las
atribuciones que el fallecido, quedando así acordado pa-
ra ver de hacer la designación en la sesión próxima.

En este momento, siendo las veintidos y quince minutos se
acuerda suspender la sesión hasta las dieciocho del día de
mañana, de que yo el Secretario certifico.

Continúa la sesión del 25 de enero

En el Salón de actos de esta Casa Consistorial, siendo las
dieciocho del día veintiseis de enero de mil novecientos treín-
ta y dos se reanuda los señores Concejales D. José Sosa, D. Basilio

D. José Sancher, D. Cecilio Proenza, D. Joaquín Diaz, D. Jo-



se' Lozano, D. Tomas Ramos y D. Rodrigo Jimenez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero por continuarse esta sesion pública ordinaria ~~el día 10 de Mayo~~ dentro de las veinticuatro horas de su suspensión.

Reclamaciones del Sr. Diaz acerca de multas y regimen de casas de lenocinio.

Seguidamente el Sr. Diaz plantea la cuestion que juzga posible de que no se hagan efectivas las multas que se imponen por la Alcaldia y a propuesta de los Tenientes, y culpa al Sr. Alcalde de esa lenidad. En su virtud, se delibera y se acuerda que el Ayuntamiento se constituya en

Sesion Secreta

Se despeja de público el salon y seguidamente el Sr. Diaz insiste en sus manifestaciones exponiendo que tiene al Sr. Romero como una buenisima persona que como persona le parece intachable y digno de los mayores respetos, pero que como Alcalde tiene que censurarlo. A este fin expone ^{que} ~~que~~ por haberse preguntado a los individuos de la guardia municipal, ^{sabe} que no se cobran las multas que se imponen y que habiendose dado orden pocos dias antes a los pupilos de prostibulo de que abandonasen la localidad, por hallarse enfermos, al dia siguiente, se dió contramorden la noche au-

Contestaciones del Sr. Alcalde.

tes en sentido contrario. El Sr. Alcalde contesta que no es cierto que no se cobran las multas como puede comprobarse viendo el oportuno registro en las Oficinas y que las que estan pendientes siempre se está a tiempo de recordarlas por la via de apremio. Y en cuanto a las dos pupilas en cuestion ^(lo ocurrido) fue que el médico dió de baja a una de ellas y puso en observacion a la otra a quien por hallarse menstruando no fue posible reconocer, por cuya razon dispuso saliese del pueblo seguidamente la declarada inutil y quedase vigilada la puesta en observacion, ya que otra cosa habria significado un atropello, siendo esta y no otra la verdad. Llamados los individuos de la guardia municipal, Matos, Herrera y Gudino y puesta de manifesto la libreta de reconocimientos facultativos quedan comprobados





dos las manifestaciones del Sr. Alameda. El Sr. Ramos dice que los actuales circunstancias requieren flexibilidad por parte de la Alcaldía. El Sr. Sosa dice que si la denuncia no fue exacta debe imponerse una sanción. El infrascripto Secretario se duele de que puedan surgir en lo sucesivo incidentes parecidos que siembren recelos y agravios entre los empleados de todo orden y de cualquier índole que sea disentida y desalentada la autoridad edilicia y administrativa. El Sr. Diaz dice que el no trata de agravar sino de cumplir con su obligación y proclama su derecho a fiscalizar el funcionamiento del Municipio del modo que crea oportuno. Quedándose sin adoptar acuerdo sobre el particular y

Se reanuda la sesión pública

Beneficencia

Se concede un sueldo de veinte pesetas al vecino Vicente Ferrnán Gil para que vaya a curarse una piñuela cancerosa.

Instancia de vecinos solicitando haberes pasivos para la viuda de D. Eugenio Albesa.

Presentada instancia de gran número de vecinos solicitando pensión de viudez para la viuda del Inspector municipal D. Eugenio Albesa Flores con informe provisional del Sr.

Interventor se acuerda para a estudio de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente comienza a tratarse del Presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y dos, previa lectura de una razonada memoria de la Comisión de Hacienda, redactada por el Sr. Interventor de la Corporación. El señor Ramos desea tirar y aserto al Cabilo para dar cima a su labor.

Se prorroga por el octavo trimestre el Presupuesto de 1931 y se disiente y aprueba el de 1932.

Además discusión queda acordada la prorroga del presupuesto ordinario anterior durante el primer trimestre del actual. A continuación se aprueba el Capítulo primero del presupuesto de gastos para mil novecientos treinta y dos - obligaciones generales - por la suma de sesenta y ocho mil trescientas dieciséis pesetas treinta y un céntimos.

Yendo los veintidos y quince minutos se suspende la sesión hasta las diecisiete del día de mañana, de que certifico.

Continúa la sesión de 25 de enero

En el Salon de actos de esta Casa Consistorial, siendo las diecisiete del veintidós de enero de mil novecientos treinta



y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero se reúnen los concejales Señores Proenza, Diaz, Velasco, Lozano, Sosa, Sanchez, Llano, Romero y Jimenez para continuar dentro de los veinticuatro horas de su suspensión, esta sesión pública ordinaria. _____

Seguidamente se prosigue la discusión del presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y dos comensales por el Capítulo segundo - Representación municipal - que queda aprobado por la suma de dos mil pesetas. _____

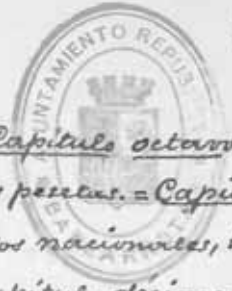
Acto seguido se discuten y aprueban los restantes capítulos del presupuesto de gastos que quedan fijados de la forma siguiente: _____

Capítulo tercero, Vigilancia y Seguridad, once mil ochocientos treinta y cuatro pesetas. = Capítulo Cuarto, Policía urbana y rural, trece mil novecientos sesenta y ocho pesetas. = Capítulo quinto, Recaudación, tres mil ciento noventa y ocho pesetas. Capítulo sexto, Personal y material de Oficinas, treinta y tres mil setecientos veinte pesetas. = Capítulo séptimo, Salubridad e higiene, diez mil novecientos noventa y tres pesetas. = Capítulo octavo, Beneficencia, cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesetas. = Capítulo noveno, Asistencia social, mil trescientas ochenta pesetas. = Capítulo décimo, Instrucción pública, veintimil novecientos pesetas. = Capítulo undécimo, Obras públicas, veintisiete mil quinientas pesetas. = Capítulo décimo tercero, Fomento de los intereses Comunes, ochocientos pesetas. = Capítulo décimo séptimo, Agrupación forzosa del Municipio, mil quinientas veintidos pesetas treinta y ocho céntimos. = Capítulo décimo octavo Imprevistos, seis mil pesetas. Queda aprobado el presupuesto de gastos por la suma de doscientas cuarenta y ocho mil once pesetas sesenta y nueve céntimos. _____

A continuación se discute el presupuesto de ingresos que queda aprobado en la forma siguiente: _____

Capítulo primero, Rentas, cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas setenta céntimos. = Capítulo quinto, Eventuales y extraordinarios





novios, cuatro mil doscientos dieciséis pesetas. = Capítulo octavo, Derechos y tasas, diecisiete mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas. = Capítulo noveno, Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales, treinta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas. = Capítulo décimo, Imposición municipal, ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos. = Capítulo undécimo, Multas, mil pesetas. Queda aprobado el presupuesto de ingresos por la suma de ciento cuarenta y ocho mil once pesetas sesenta y nueve céntimos. Bajo el resumen siguiente:

Capítulo	Enigratía	Pesetas	cts
<u>Ingresos</u>			
1º	Rentas.....	14.695	70
5º	Eventuales y extraordinarios.....	4.218	..
8º	Derechos y tasas.....	17.462	..
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	36.858	..
10	Imposición municipal.....	173.777	99
11º	Multas.....	1.000	..
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>248.011</u>	<u>69</u>
<u>Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales.....	68.316	31
2º	Representación municipal.....	2.000	..
3º	Vigilancia y Seguridad.....	11.834	..
4º	Policía urbana y rural.....	13.968	..
5º	Reconstrucción.....	3.198	..
6º	Personal y material de Oficinas.....	33.720	..
7º	Salubridad e higiene.....	10.993	..
8º	Beneficencia.....	44.880	..
9º	Asistencia social.....	1.380	..
10º	Instrucción pública.....	24.900	..
11º	Obras públicas.....	27.500	..
13º	Fomento de los intereses comunes.....	800	..
17º	Agrupación forzosa del municipio.....	1.522	38
18º	Imprevistos.....	6.000	..
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>248.011</u>	<u>69</u>



Resuelto una suma igual en los ingresos que en los gastos y quedando de este modo definitivamente aprobado por la Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos treinta y dos.

Y sin más providencias se levanta la sesión siendo los veintidos y cuarenta y cinco minutos del veintiseis de enero de mil novecientos treinta y dos, de que yo el Secretario certifico: = Entremengones al folio treinta y seis vuelto: Emitiano Alvarez Carballeo: Vale. = Al folio treinta y siete vuelto: Corregido: Convocado: Vale. = Sobretachado: que: Vale. = Entremengones: Sabe: Vale. = Lo ocurrido: Vale. = Al folio treinta y ocho: año: Vale.

Emitiano Romero

Cecilio Prorro

Antonio Romero

Tomás Ramos

Agustina Mendiz

Victoriano Moreno

José López

Basilio Velasco

José Laport

Jose Lozano

Francisco

forense

Ordinaria de 1º de febrero de 1932.

Señores que asisten

Presidente

D. Emitiano Romero Guerrero

Concejales

• Cecilio Prorro Borrachero

• Joaquín Díaz Domínguez

• Victoriano Moreno Lasso

José Laport

Francisco

En la villa de Barcarrota siendo las diecinueve del día primero de febrero de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta casa consistorial se reunen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para la cual hubria sido previo y legalmente convocados.





- B. Rodolfo Jimenez Anduevas
- " Diegoveino Mendez Cuenda
- " Tomas Romero Gomez
- " Jose Lorenzo Hernandez
- " Basilio Velasco Almaraz
- " Jose Louchea Palomo
- Interventor
- " Lorenzo Arceiv Garcia
- Secretario
- " Juan Luis Corchero Gomez

Siendo la hora señalada, el Sr. Alameda D. Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró abierta la sesión y leyó que fue por mi el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente: _____

Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario el Ayuntamiento acuerda se le siga prestando puntual asistencia. —

Seguidamente el Sr. Alameda manifiesta que

en virtud de las constantes reclamaciones que viene recibiendo de obreros sin trabajo con el fin de que se determinasen con el fin de que hallen ocupación, habia intensificado sus gestiones cerca del Sr. Gobernador el cual ha enviado como Delegado suyo al Agente de Policia D. Jose Rodriguez Santos, que asiste a esta sesión, y se encuentra al habla con patronos y obreros para ver de dar una solución armoniosa a las reclamaciones dichas.

Pro crisis de trabajo.

Expediente sobre rendición de cuentas.

Dada cuenta del expediente que se sigue para recabar la formación y rendición de los cuentas de varios años y leído el informe del Sr. Interventor en el que significa que el trámite inmediato es el de designar un comisionado que los haga de oficio y si costar de los cuentas de los respectivos; entendiéndose el Ayuntamiento se acuerda diferir dicho nombramiento hasta la próxima sesión. _____

Expediente sobre irregularidades administrativas.

Seguidamente fue puesto de manifiesto el expediente mandado instruir para dilucidar las irregularidades observadas con motivo del anqueo extraordinario que tuvo lugar en treinta y uno de agosto último: Examinando por el Ayuntamiento el contenido de las sesenta y tres folios útiles que precaven en la diligencia de Secretaria de fecha diecinueve de noviembre próximo pasado en que se hace constar que a continuación se una certificación del acuerdo recaído en sesión celebrada el día anterior por el que se concede un plazo de ocho días mas tres, todos hábiles, para que presenten los presuntos responsables de lo que motiva el expediente

Informe del Interventor.

Opinión del Secretario.

examinar este y presentar las pruebas y alegaciones que estimasen útiles en su descargo; Examinada así mismo, dicha certificación, la providencia en que se ordena el cumplimiento de lo acordado, la diligencia de haber hecho las notificaciones y los duplicados de las notificaciones mismas que con sus firmas autorizan los interesados respectivos; Visto el escrito de los presuntos responsables D. Juan y D. Benito Trejo Muñoz y D. Joaquín Malugo Rodríguez por el que declaran haber examinado el expediente y tras varias alegaciones en su descargo solicitan que antes de fallar a igual se promueva una reunión con el fin de llegar á un mayor esclarecimiento de los hechos; Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos de la Corporación por el que se declara ser evidente la existencia del despilfo pero que no está debidamente esclarecido si en cuanto á la desaparición de cantidades procedentes de depósitos se trata de sustracción ó de malversación por aplicación indebida; Perfectamente enterados del detalle de los extremos que quedan enunciados todos y cada uno de los señores concejales que asistían á esta sesión pública; El Sr. Alcalde declara abierta discusión acerca del asunto, —————

Requerida la opinión del infrascrito Secretario, expone que, aunque en el expediente aparecen cumplidos todos los trámites, el Ayuntamiento debe atender á lo solicitado por los presuntos responsables, de acuerdo con el informe del Sr. Interventor. Seguidamente el Sr. Procurador expone que según en el expediente consta se dió plaza bastante para que los interesados pudiesen aducir toda clase de pruebas. El Sr. Dñez robustece estas mismas manifestaciones. El Sr. Moreno aduce su criterio contrario pronunciándose en el sentido de que debe darse paso á las pruebas que los presuntos responsables solicitan. El Sr. Jimenez se adhiera á lo solicitado por el Sr. Moreno. El Sr. Sera Argueta que no pro-

Voto

Es de
la re
lida
los tr
ros q
pres
lor d
pese





cede mas dilacion que ~~no~~ resolver ~~por~~ porque, sobre estar perfectamente delimitadas las responsabilidades en el expediente, todos los señores que se propusieron comparecer fueron declarados y en el expediente cuanto quisieron declarar segun consta en la transcripcion de las comparecencias respectivas y que durante el plazo de ocho dias mas tres que por acuerdo de diecisiete de noviembre ultimo se les concedió para examinar el expediente y aportar alegaciones y pruebas documentales, pudieron verificarlo, sin que ahora pueda decirse que el Ayuntamiento fuertó trámite alguno. El Sr. Alcalde somete el asunto a votacion con el recuento siguiente: Votan en pro de que la responsabilidad quede declarada en este acto los señores Proenza, Diaz, Lozano, Sosa, Ramos, Sanchez y Velasco. Votan en contra los señores Moreno y Jimenez. La presidencia vota con

Votación.

Es declarada la mayoría. En su virtud, la Corporación, definitivamente resolviendo, por mayoría acuerda que de conformidad con las citadas anotaciones en el expediente quedan declarados administrativamente responsables los señores D. Juan y D. Bautista Trejo Muñoz y D. Joaquín Meluzgo Rodríguez del despacho, malversación y quebrantamiento de depósito que se deducen del expediente mandado instruir para dilucidar las irregularidades observadas con motivo del arqueo extraordinario de treinta y uno de agosto último, quedando dichos señores obligados, mancomunum in solidum, a reintegrar a la caja municipal la suma de cinco mil quinientas cincuenta y tres pesetas diecisiete céntimos, lo que verificaran en el plazo de diez dias a contar del en que fueren oficialmente notificados, advirtiéndoles que transcurridos que sean dichos diez dias se les cubrirá por la vía de apremio, debiéndoles advertir igualmente que pueden recurrir este acuerdo por la vía contenciosa administrativa con arreglo a lo preceptuado en los artículos doscientos cincuenta y dos al doscientos cincuenta y ocho del Estatuto municipal, quinto del Reglamento de procedimiento y disposiciones declaratorias y concordantes, pero sin que enya posible ~~interrumpan~~ interrumpa la ejecución de este acuerdo que es eje-



entivo y se cumpliera en sus propios terminos sin perjuicio de ultteriores resoluciones de los Tribunales competentes. Asi queda acordado. —

Son nombrados Oficiales interinos de Secretaria D. Argimiro Ramos y D. Adrian Poch.

Acto seguido fue dada cuenta de las treinta solicitudes presentadas para optar con caracter de interinidad a los plazas de Oficiales primero y segundo de Secretaria. Examinadas dichas instancias por los señores concejales presentes, el Sr. Alcalde somete el asunto a votacion nominal con el resultado siguiente: Para el cargo de Oficial primero, Don Argimiro Ramos Rivero por los votos de los señores Proenza, Diaz, Moreno, Jimenez, Mendez, Lozano, Velasco y Sanchez. Se abstienen los señores Ramos y Sosa y el Sr. Alcalde vota con la mayoria. Para Oficial segundo Don Adrian Poch Hornigo por los votos de los señores Proenza, Diaz, Lozano, Velasco, y Sanchez y Barrios, con los votos en contra de los señores Moreno y Mendez que emiten su voto a favor de D. Manuel Guerra Falcon y las abstenciones de los señores Sosa y Jimenez. El Sr. Alcalde vota con la mayoria y quedan nombrados con el caracter de interinidad Oficiales primero y segundo de la Secretaria de este Ayuntamiento, respectivamente, D. Argimiro Ramos Rivero y D. Adrian Poch Hornigo.

Se amplia el plazo posesorio al Veterinario D. Manuel Ortiz Pueyo.

Dada cuenta de instancia de Don Manuel Ortiz Pueyo en la que solicita se le cumpla en un mes mas el plazo posesorio para hacerse cargo de la plaza de Profesor Veterinario para el que fue nombrado en sesion de primero de enero último. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado teniendo en cuenta ser el de supermedia el motivo que el Sr. Ortiz aduce. —

Aprobacion de ordenanzas.

Dada cuenta de las ordenanzas, formadas por la Intervencion, del arbitrio sobre vejas y sobre licencias para construcciones y obras, el Ayuntamiento encontrandolas ajustadas a las prescripciones legales las aprueba por unanimidad. —

Ruegos del Sr.

Proenza
Por ultimo el Sr. Proenza ruega a la presidencia que se haga efectivo el impuesto sobre Casinos y Circulos de recreo aplicandolo el maximum legal; que se insista sobre la con-





cesión de plantones de arboleda y que se insiste así mismo para poner remedio a las deficiencias del arboledado. El Sr. Alcalde opone que así se hará.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión siendo las veintinueve y cincuenta minutos, de que yo el Secretario certifico.

Fco. Javier Proenza



Rafael Jimenez
Victoriano Moreno

Juanos. Llera

Agustín Medina

José Lora

Basilio Velasco

Jose Rosano

Luis Zabinos

José Sanchez

Joaquín Lira

Juan

Supletoria del 10 de febrero de 1932.

Presidente

D. Eusebio Proenza Borrachero

Concejales

» Joaquín Lira Lora

» Victoriano Moreno Lusa

» José Lora Hornigro

» Juan Antonio Llera Orabeda

» Rafael Jimenez Ancoletas

» José Sanchez Proenza

» José Rosano Hernandez

» Luis Zabinos Hernandez

» Basilio Velasco Lusa

En la villa de Barcarrota siendo las diecinueve del día de febrero de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados. Siendo los hora señalada el Sr. Primer Teniente Alcalde D. Eusebio Proenza Borrachero que preside, declaró abierta la sesión y leído que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurra en la forma siguiente:

DIPLUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Asuntos de Oficio.

Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia. —

Dimisión de D. Emilio Romero y votación para nombrar nuevo Alcalde.

Seguidamente se da cuenta de la dimisión que de su cargo de Alcalde-Presidente, con carácter irrevocable tiene presentada D. Emilio Romero Guerrero, de la cual, y el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura. Puesta a deliberación el asunto, se acuerda por unanimidad aceptar dicha dimisión renunciándose por parte de los señores concejales presentes de consideración personal para el Sr. Romero, acordándose proceder sin demora a la elección de nuevo Alcalde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley a cuyo fin se suspende la sesión por cinco minutos. Transcurridos que fueron se procede a la votación secreta, que da como resultado siete votos a favor de D. Victoriano Moreno Lazo y cuatro a favor de D. Eufilio Poncea Borrachero, en vista de lo cual y de no reunir la mayoría absoluta ninguno de los señores que han obtenido sufragio, se difiere la segunda votación para la sesión próxima. —

Para que nombre Comisionado de Cuentas.

A continuación se autoriza a la presidencia para que traiga a la sesión próxima propuesta de nombres de Comisionado para la formación y rendición de cuentas con arreglo a lo acordado en la sesión anterior. —

Luz, pan, plañtones y pavo. Comisión a Badajoz.

Se nombra una Comisión compuesta de los señores Poncea, Moreno, Llam y el Secretario, al fin de que al viernes próximo se presenten en Badajoz y tratan de ver al Sr. Gobernador para exponerle la urgencia de conservar los plañtones de dicho local que se tienen pedidos, así como lo relativo a algunos boudes, suministro de pan y pavo obrero. —

Pro víctimas de Arnedo.

Se acuerda contribuir con cincuenta pesetas a la suscripción iniciada en favor de las víctimas de los sucesos de Arnedo que tan gran resonancia han obtenido en el Parlamento en todo el país. —

Para que nombre

Se autoriza a la Alcaldía para que de acuerdo con el Sr. Secretario de la Corporación admita el personal tempo-





sero necesario para desenvolver la confección del censo electoral, poseen de censos peregrinos y censos trabajos estadísticos que existen en tramitación.

Enrollador de quintos. Se nombra tenedor de quintos para las operaciones de reclutamiento y reemplazo al ex-sargento del Ejército Don Luis Amador Romero.

Jubilación del ex-Secretario Sr. Díaz Ciller. Se da cuenta de una comunicación de la Dirección general de Administración por la que se le ha correspondido a este Ayuntamiento abonar treinta y nueve pesetas noventa y un céntimos mensuales en el prorrateo hecho con motivo de la jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Valencia del Ventura D. Juan Díaz Ciller, que desempeñó igual cargo en esta. El Ayuntamiento se da por enterado y conforma.

Un escrito de los panaderos. Deben cuenta de escrito de los fabricantes de pan de esta población en el que solicitan se les autorice para elevar seis céntimos al precio del pan que ordinariamente se expende a cincuenta y cuatro céntimos los piezas de mil gramos, se nombra una Comisión Compuesta de los señores Díez, Josa, Jiménez y dos individuos de la Sociedad de panaderos de la Casa del Pueblo ^{que} se ponga inmediatamente al habla con los fabricantes con los fabricantes para ver de llegar a una rápida solución sin quebranto de los intereses de ningún industrial ni de los del vecindario que al Ayuntamiento tiene la inexcusable obligación de defender. Así queda acordado.

Socorro a un vecino enfermo. Se concede un sueldo de siete pesetas cincuenta céntimos al vecino José Surruillo para que pueda trasladarse al Hospital de Badajoz a curarse enfermedad que padece.

Instancia de Celso Sayago. Deben cuenta de instancia del vecino Celso Sayago que solicita ser repuesto en el cargo de guardia municipal, que desempeñó hasta mayo último, al Ayuntamiento acuerda que se abra expediente acerca del asunto encabesándolo con dicha instancia.

Se nombra nuevo Inspector de Policía. Acto seguido se pone a discusión el nombramiento del cargo de Inspector de Policía de este Ayuntamiento, luego de haberse nombrado por todos y cada uno de los señores concejales



el expediente en trámite al efecto. Acuerda de ello el Sr. Mendez propone que de las treinta instancias presentadas se seleccionen las tres ó cuatro de los tres ó cuatro solicitantes que se consideren más capacitados designándose el que resulte agraciado en sorteo que al efecto se celebre ó bien que ese sorteo se haga entre los treinta que solicitaron, por que todos ellos son vecinos honrados. El Sr. Sosa sustenta el criterio de que esa selección ya la hace en su concejal al emitir su voto. Abierta votación nominal votan á favor del vecino Sr. Maximiliano Sanchez Otero los señores Diaz, Moreno, Sosa, Lleras, Jimenez, Sanchez, Lozano, Zabino y Velasco, absteniéndose de votar el Sr. Mendez y votando con la mayoría al Sr. Alcalde en funciones.

Basurero.

Se difiera hasta la segunda quincena de marzo próximo la designación de un nuevo basurero municipal, falara acordada en su caso, en el nuevo presupuesto, acordándose en publicación de un bando por el que hasta expresada fecha soliciten los vecinos que lo tengan por conveniente.

Aprobación de pagos.

Acto seguido se aprobaron los pagos siguientes:

Trescientos cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos que han sido desglosados en tres libramientos con cargo á imprevistos pagados á Angel Herrera por sus haberes de los meses de octubre, noviembre y diciembre como guardia suplementario.

Cinco pesetas veintidós céntimos con cargo al capítulo sétimo á Eugenio Mator por sus puros arreglos de cañerías.

Catorce pesetas con cargo al capítulo sexto á D. José García por puros puros reventimiento de muros de las oficinas.

Veintiseis pesetas ochenta céntimos con cargo á imprevistos por varios socorros y efectos truncales.

Cinuenta pesetas con cargo á imprevistos á la señora viuda de Nicolás por un viaje á Badajoz protegiendo heridos con cargo al Capítulo sexto á Tomas Sanchez y 7^{co} Poch por arreglo de truncales

Tres pesetas con cargo á imprevistos por tres socorros á otros vecinos determinados en este depósito municipal.





Cuatro pesetas veinte céntimos con cargo a igual consignación a Miguel Finayre por una docena de serviles para limpieza. —

Ocho pesetas con cargo al capítulo sétimo a Juan Casero por reparación del bastidor de la puerta de entrada al depósito del Cementerio.

Venticuatro pesetas con cargo al capítulo primero por una anuncio en el Boletín Oficial sobre vacantes de veterinarios. —

Venticinco pesetas sesenta y cinco céntimos con cargo al mismo capítulo por libros para el registro civil. —

Veinte pesetas ochocientos céntimos con cargo al mismo capítulo por cincuenta y tres raciones de pan facilitadas al soldado Luis Mendez.

Quince pesetas ochenta céntimos con cargo a igual capítulo por cuarenta y una raciones de pan facilitadas al soldado Julián Gil. —

Veinte pesetas con cargo al capítulo segundo suplidas por el Secretario por dos tarjetas para el banquete al Ministro de Fomento Sr. Albornoz.

Dieciséis pesetas cincuenta céntimos con cargo a igual capítulo a Luis Hermosel por tres asientos en su auto para gestiones en Badajoz.

Cuarenta y cuatro pesetas a Antonio Rodríguez con cargo a igual capítulo por igual concepto que el anterior. —

Ocho pesetas con cargo ^{al capítulo primero} ~~al capítulo primero~~ a Juan Silva Correa por ocho sucos de pison para explotación de oficinas. —

Veintiseis pesetas ochenta céntimos con cargo al capítulo sexto por pago a Sr. Juan Sarrain de pan para revestimiento de mesas. —

Seis pesetas ochenta céntimos con cargo a igual capítulo a la C. su Sancho por efectos traídos de su establecimiento. —

Ochenta y dos pesetas con cargo a igual capítulo por plizas de el malte, suplido por el Agente en Badajoz Sr. Rabanal. —

Siete pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo once a Agustín Parer por diez cubos o astiles para zapapieros. —

Sesenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos con cargo a igual capítulo a la Telefonica por servicios de diciembre último. —

Doscientos sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos con cargo a igual capítulo, suplido del Agente por diecisiete conceptos. —

Cincuenta y cinco pesetas cinco céntimos con cargo a igual capítulo ^{suplido del mismo} por ondulación de documentos estadísticos. —



Cuarenta y dos pesetas con cargo a imprentas, suplido del Sr. Rabanal por cinco jorras y botones de uniforme para los guardias.

Ciento cuarenta y cuatro pesetas diez céntimos con cargo al mismo capítulo, suplido del Sr. Rabanal por dos facturas de modelación.

Ciento diez y ocho pesetas cincuenta céntimos con cargo al mismo capítulo, suplido del Sr. Rabanal por enmaderaciones.

Ventidos pesetas con cargo a igual consignación por socorros a Bernabé Rivas, Adrián Herrera y Eduardo Arce.

Cuatrocientas ventiocho pesetas treinta céntimos con cargo a igual capítulo a D. Joaquín Muñoz a cuenta de sus haberes de jubilación.

Cuatrocientas ventiocho pesetas sesenta céntimos con cargo a igual capítulo a la imprenta Angel Verde de Freixene por modelación.

Sesenta pesetas con cargo a igual capítulo a D. Juan Giménez por un concierto de la banda al ser proclamado el Presidente de la República.

Cuatro pesetas noventa céntimos con cargo al mismo capítulo a Francisco González por diecinueve pinceles y un metro de tela.

Nueve pesetas cuarenta céntimos con cargo al mismo capítulo por modelación de patrones, suplido del Sr. Rabanal.

Trescientas sesenta y cuatro pesetas ochocientos y seis céntimos con cargo a igual capítulo a D. José Salvadora a cuenta de trabajo.

Cincuenta pesetas a varios por socorros reintegrables de lactancia.

Cinco pesetas por una faja de cul

Cinco pesetas a Antonio Rodríguez por llevar enseres a Badajoz.

Dos pesetas cincuenta céntimos por medio litro de alcohol.

Cinco pesetas por cinco sacos de paja

Una peseta veinticinco céntimos por un cuerto de faja de cul.

Cinco pesetas por cinco sacos de paja

Cincuenta céntimos por tierra blanca

Una peseta veinte céntimos por papel timbrado

Una peseta por socorro a un transeunte

X Ciento cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos por alquiler de casa al Sr. Teniente Jefe de línea de la guardia civil.

Siete pesetas por socorros a varios

Sesenta y tres pesetas por jornales de blancos del Ayuntamiento.





- X Setecientos pesetas por tribunal de la nueva máquina de escribir marca Mercedes adquirida de D. Fernando Navarro de Badajoz.
- X Seiscientos pesetas al Sr. Muñoz a/c. de hombres de liberación.
- Seis mil pesetas a los Señores Farmacéuticos a cuenta de lo que a dilucidar se le exigida por suministro de medicamentos.
- Cien pesetas cincuenta céntimos por efectos de movilización.
- Veinte pesetas por un socorro de enfermedad.
- Ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos por diferencia de precio del pan que el Sr. Gobernador envió durante la huelga de diciembre.
- Siete pesetas cincuenta céntimos por un socorro de locación.
- X Once pesetas por un viaje a Badajoz del Sr. Interventor.
- Seis pesetas por un reembolso de un libro de asuntos agrícolas.

Ruegos y preguntas.

Acto seguido se entra en el orden de ruegos y preguntas y el Sr. Zabinos requiere a la Alcaldía para que se entere de la clase de enfermedad que padece en el Hospital de Badajoz al guardia municipal Andres Martin a fin de que se proceda en consecuencia, requiriéndole así mismo para que se desquite a los individuos de la guardia municipal lo que se le tiene anticipado para trajes. El Sr. Sosa, a su vez, propone que se dirija instancia al Ministro del Trabajo para ver de lograr ser agregado este término al de Badajoz en cuanto al acoplamiento de obreros y recuerda lo que ya tiene reclamado en anteriores sesiones respecto a la constitución del Consejo local de Enseñanza.

[Handwritten signature: Sr. Zabinos]

Clausura.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de que Certifico: Co-
regido: al folio 43: que: Vale. - Interlineado al folio 44: al capítulo
primero: Vale: lo tachado no vale. - Interlineado al comienzo
de este folio: Setecientos: vale; lo tachado no vale.

Eusebio Coenza José Ramos

[Handwritten signature]

José Lora José Lorna

Antonio Velasco José Lapetra Joaquín Sr.



Ordinaria del 15 de febrero de 1932.

Señores que asistan

Presidente

D. Eufilio Proenza Borrachero

Concejales

" Joaquín Díaz Lanchares

" José José Hornuigo

" Tomás Ramos Gómez

" Rodolfo Jimenez Andaluz

" Luis Labinos Hermosa

" Benito Velasco Linares

" José Lorenzo Hernandez

" José Sanchez Palomo

Interventor

" Lorenzo Aretio Garcia

Secretario

" Juan Luis Corvacho Gómez

En la villa de Badajoz, siendo las diecinueve del mes quince de febrero de mil novecientos treinta y dos en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera convocatoria para la cual habian sido previa y legalmente citados.

Siendo en hora señalada, el Sr. Primer Teniente-Alcalde Don Eufilio Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leído que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente:

Dado cuenta de los asuntos del despacho ordinario se acuerda seguirle prestando puntual asistencia.

Acto seguido se procede a verificar segunda

En tercera votación es elegido Alcalde-Presidente Don Eufilio Proenza Borrachero.

votación para elegir Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, operación que quedó diferida en la sesión anterior, y realizada en la votación con arreglo a las disposiciones y prácticas legales dio como resultado siete votos a favor de Don Eufilio Proenza Borrachero y dos papeletas en blanco. Y no habiendo logrado mayoría absoluta ningún nombre, con idénticas formalidades se procede a verificar tercera votación con el mismo resultado, quedando, por tanto, nombrado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Eufilio Proenza Borrachero. Seguidamente el Sr. Ramos pronuncia elocuentes palabras de satisfacción y parabien al nuevo Alcalde, al cual sobriamente le contesta que durante el tiempo que dure su gestión procurará ser un fiel ejecutor de los acuerdos de la Corporación.

Para la sesión próxima.

Queda diferida hasta la sesión próxima el nombramiento del cargo de Primer Teniente Alcalde, cuyo vacante resulta de haber sido elevado a la Alcaldía el Sr. Proenza.





Escrito de D. Enrique Majo.

Se da cuenta de instancia del Sr. Enrique Majo Moreno en la que se solicita le sean abonados los luses que hoy fueron de escritorio en el alumbrado público y los cuales se surten de fluido de su fábrica de electricidad, acordándose puse el informe de la Comisión correspondiente.

Beneficencia.

Por una cuenta de instancia de Antonio Flores solicitando ser socorrido por hallarse sin ocupación y con su mujer enferma y enferma, se acuerda aprobar el pago de cinco pesetas que le fueron pagadas por el Sr. Alcalde y que con carácter preferente se le facilite trabajo en los que el Ayuntamiento realiza.

Se concede un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos al vecino Manuel Sanchez Fernandez para trasladarse a Badajoz, a reserva de presentar el correspondiente certificado médico.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde y el Secretario apliqué las gestiones realizadas en Badajoz el viernes anterior en unión de los señores Moreno, Llera y Jimenez por el cual quedó solucionado el asunto de los árboles que no hoy más que ir con un carro ó camion a por ellos, así como los demás asuntos en los que el Gobierno civil proveerá las medidas oportunas, excepto en lo que se refiere al precio del pan que debe autorizarse el precio de sesenta céntimos y así queda acordado.

Pagos.

Acto seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Trece pesetas treinta y cinco céntimos a José Calvino por arreglo de carrillos y cables de herramientas.

Sesenta y cuatro pesetas a varios por dieciséis jornales como peonitos forestales al servicio de la Comisión de Policía Rural.

Cincuenta pesetas a Eulogio Triguero por mil adobes para el Cementerio.

Cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos por suministro de paja y cebada de diecinueve setimo para el caballo del Teniente de la Guardia Civil.

Cincuenta y siete pesetas sesenta y seis céntimos al mismo por arreo.

Ventisiete pesetas quince céntimos al Notario Sr. Belgado por un poder.

Trece pesetas a Manuel Jimeno por reparación de herramientas.

Seis pesetas ochenta y cinco céntimos por dos jornales de modelación.

Diez y cinco pesetas a varios por socorros como act. enidos.



Cincuenta pesetas por pago de hospedaje y viaje del Delegado del Gobernador Agente de Policía Sr. José Rodríguez Santos. _____

Veinte pesetas a Juan Silva por veinte sows de pieón. _____

Veinte pesetas cincuenta céntimos a Antonio Carcho Jaime por cincuenta asientos en su auto hasta Badajoz. _____

Cuarenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos a la Merquita de Badajoz por comedas servidas en distintos festejos. _____

Doscientos tres pesetas por socorros y viaje de veintinueve reclutas llamados a incorporarse a filas. _____

Quince pesetas a Ant^o Boyon por socorro de lactancia reintegrable.

Veinte pesetas a Sotero Palomo por igual concepto. _____

Siete pesetas cincuenta céntimos a José Blanco por lo mismo.

Una peseta cincuenta céntimos a Ant^o José Ruiz, Socorro de transeunte.

Veintidós pesetas a Ant^o Rodríguez por asientos en su auto a Badajoz.

A continuación se formulan los ruegos y preguntas siguientes:

Ruegos y preguntas del los señores Sosa, Ramos, Lahinos y Lozano.

El Sr. Sosa: que por la Alcaldía se den los gracias al Ingeniero Sr. Ansoarena por ser evidente que este muestra interés por los obreros y por las obras públicas de este pueblo, así como que se pongan en limpio los trabajos de la Comisión de Policía Rural y se envíen a la Sección Agronómica provincial. _____

El Sr. Ramos: Que por la Alcaldía se formule razonado escrito dirigido a la Comisión del Proyecto de Reforma Agraria del Parlamento pidiendo la ampliación de este término municipal.

El Sr. Lahinos: Que se dé forma debida y debido cumplimiento a lo hecho por la Comisión de Policía rural, que se patentice ante el Gobernador que los propietarios han dado posesión de la porción para el laboreo y que resueltamente se averigüe que clase de enfermedad padecía el guardia Andrés Martín, como ya tiene rogado.

El Sr. Lozano: Que el llamo de la Huerta Buena está infestado de langosta y que, luego de recibir informes de la Comunidad de Labradores, debe la Alcaldía dirigirse a la Superioridad pidiendo la adopción de medidas que eviten el peligro que ello entraña obligando al laboreo de los terrenos infestados. _____

El Sr. Alcalde ofrece atender estos ruegos en lo posible. _____





Es denegado re-
curso de reposi-
ción de los seño-
res Trejo y Ma-
lugo.

Acto seguido fue dada cuenta del recurso que al Ayuntamiento dirigen los señores Don Juan y Don Benito Trejo Muñoz y D. Joaquín Malugo Rodríguez pidiendo la reposición del acuerdo adoptado en sesión del día primero del actual por el que se les declaró responsables del reintegro a la Caja municipal de la suma de cinco mil quinientas cincuenta y tres pesetas diecisiete céntimos con arreglo a expediente instruido en esta Alcaldía. Abierta discusión acerca del particular el Sr. Timaner dice que debe atenderse lo solicitado en dicho escrito, replicándole los señores Galinos y Sosa en sentido contrario, en vista de lo cual la presidencia somete el asunto a votación nominal con el resultado siguiente: Votum pro que sea denegada la reposición del acuerdo los señores Ramos, Diaz, Sosa, Galinos, Velasco, Sanchez y Lozano; el Sr. Timaner vota en pro de lo solicitado por los firmantes del escrito y la presidencia vota con la mayoría. Queda, por tanto, denegada la solicitud de los señores Trejo y Malugo por ocho votos contra uno.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Filipino Proenza

Victoriano Moreno

Rafael Timaner

José Lora

José Lora

Benito Velasco

Jose Lozano

José Galinos

Joaquín Díaz

Juan



Ordinaria del 22 de febrero de 1932.

Alcalde:

D. Feófilo Proenza Borrachero

Concejales:

» Joaquín Díaz Lanceluán

» Victoriano Moreno Laso

» José Sosa Herrmigo

» Rodolfo Jimenez Andaluz

» José Dozanso Hermandez

» Luis Galinos Hermosa

» Basilio Velasco Lumen

» José Sanchez Palomo

Interventor:

» Lorenzo Aretio Garcia

Secretario:

» Juan Luis Cordero Gómez

En la villa de Badajoz, siendo los diecinueve del día veintidos de enero de mil novecientos treinta y dos, en el Salón de Actos de esta Corporación Consistorial se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para la cual habiéndose previsto y legalmente convocados. —

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Feófilo Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leído que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Es de dar cuenta de los asuntos del despacho ordinario y la corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia. —

A continuación se acuerda autorizar al Se-

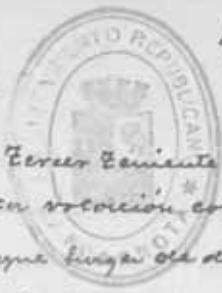
Temporeros y
franqueo de co-
rrespondencia
Oficial.

Es elegido 1º Te-
niente Alcalde D.
Victoriano More-
no Laso.

cretario para que de acuerdo con el Alcalde recluta el personal temporero que haga falta para la formación del censo electoral, padrón de cédulas personales y demás trabajos estadísticos pendientes, así como para que con cargo á Imprevistos se adquieran sellos de Correos para franquear la Correspondencia que por reciente disposición ministerial ha quedado suprimida la franquicia. —

Seguidamente se procede á verificar votación secreta para designar el cargo de Primer Teniente Alcalde resultando por haber sido elevado á la Alcaldía el Sr. Proenza. Verificada la votación, de ella resulta siete votos á favor de D. Victoriano Moreno Laso y dos papeletas en blanco. Y como quien que ni en esta votación ni en la celebrada después concurrió en pró de ningún nombre mayoría del número legal de concejales, tuvo lugar segunda y tercera votación y en ambas resultaron ocho votos á favor del mismo D. Victoriano Moreno Laso por una papeleta en blanco, quedando, por tanto, prole-
gado dicho señor Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.





Es elegido 3º Teniente Alcalde D. Juan Antonio Llera Nebreda.

A continuación es desahogada la votación de Tercer Teniente Alcalde que antes desempeñaba el Sr. Moreno y abierta votación con idénticos formuladores para designar al concejal que haga el desahogado, resultan emitidos los nueve votos depositados en la urna a favor de Don Juan Antonio Llera Nebreda, que queda en el acto proclamado Tercer Teniente Alcalde de este municipio.

Se niega la readmisión de un guardia que abandonó el servicio.

Abierta votación nominal acerca de si debe ser readmitido el guardia municipal Felice Gudiño que tras pasados remanó su cargo abandonando el servicio, dicha votación da como resultado que votan en contra de la readmisión los señores Díaz, Sosa, Lozano, Lohinos, Valero y Sanchez y en pro los señores Moreno y Jimenez, votando el Sr. Alcalde con la mayoría.

Se conceden dos socorros de lactancia.

Acto segundo y en vista de sus certificaciones formativas expedidas por los médicos Sres. Valero y Mata, respectivamente, se concede un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales a cada uno de los vecinos Joaquín Jiménez Perera y Marcelino Sanchez Hernandez por crisis a sus niños.

Pagos.

- Seguidamente se aprueban los pagos siguientes:
 - Venticinco pesetas setenta y cinco céntimos al Notario Sr. Delgado por un poder.
 - Noventa pesetas a Valentín Talero por dos viajes oficiales a Badajoz.
 - Tres pesetas por socorros a polvos transeuntes.
 - Dieciséis pesetas por cuatro jornales de limpieza de fuentes y pilares.
 - Seiscientos pesetas a Joaquín Arce por un viaje oficial a Zafra.
 - Un socorro a Segundo Casillas, polva transeunte, dos pesetas.
 - Una peseta cincuenta céntimos, socorro a un detenido por la guardia civil.

Ruegos, preguntas y reclamaciones de los concejales.

Últimamente se formularon los ruegos y preguntas siguientes:
 El Sr. Sosa: Que se averigüe el origen de varios huertos que aparecen sin dueño ni fin de que sean reivindicados si procede a favor del municipio; que no se deje de puntualizar cerca de la Sección Agronómica provincial la alarmante profusión de germen de hongos que se observan en el término municipal; que la Comisión correspondiente vea lo que procede y resuelva acerca de peticiones de vecinos solicitando terreno sobrante de la vía pública para edificar junto a la fuente de El Barro; que se pida al ministerio del Trabajo el pase a otros términos de los obreros como se especifica en la Gaceta de ventidós de Setiembre.



El Sr. Diaz: Se suma al riesgo del Sr. Sosa en cuanto a los hurtos o que
haya referencias y que son los llamados de Manuel Varquez, que el conce-
jal que habla concepitua como bienes mostrenos. —

El Sr. Zabinos: Se advierte a lo expuesto por el Sr. Sosa en cuanto al gran
peligro que entrañan el abrumantísimo germen de langosta cuyos pecos principa-
les dice que radican en los llanos de la Huerfana Buena, en el Cordal y en las
Espinas; que La Lajita, por ser tierra buena debe proponer la Comisión
de policía rural que se ponga de cultivo intensivo y que se haga cons-
tante en acta que La Lajita es propiedad de D. Antonio Cruz Valero. —

El Sr. Sanchez: Hace suyas ampliándose las manifestaciones del Sr. Zabino

El Sr. Dozaro: Que se haga constar que al Sr. Gurmara se ha quedado con
la yema y ha saltado un hueso de yerno que los colonos no han por-
dido aceptar por lo cual es lo mismo o por que se se hubiese negado a ac-
ceder terrenos para conjurar la crisis. —

El Sr. Moreno: Habla del Tabero, pide que active sus trabajos la Co-
misión de Policía Rural y recaba también que conste en acta que La
Lajita es propiedad de D. Antonio Cruz Valero. —

El Sr. Jimenez: Dice que está muy descuidada la vigilancia de la
población y que la Alcaldía debiera prestar a este asunto la debi-
da atención completando la plantilla de la guardia municipal y se-
ñalar el caso de los grupos que en el Alboroz y en otros sitios jue-
gan los perros o la raya o a lo que sea agijereando el pavimen-
to y obstruyendo el tránsito. —

La Alcaldía opase tener en cuenta para su cumplimiento los
riesgos y reclamaciones formulados por los señores concejales. —

Y sin más asuntos se levanta la sesión, de que certifico. —

Francisco Proenza

Rafael Jimenez

Antonio Moreno

Basilio Velasco

José Dozaro

Diego de la Cruz

José de la Cruz

Luis Zabino

Joaquín Díaz





Ordinaria de 29 de Febrero de 1932.

Presidenta

D. Zacifilo Procura Borrachero

Consejeros

» Victoriano Moreno Lora

» Joaquín Díaz Lanchero

» José Lora Hornigo

» Rodolfo Jimenez Andulus

» Desgracia mender Cuenda

» Basilio Velasco Lomas

» José Lomas Hernandez

» José Sanchez Palomo

Interventor

» Lorenzo Orsivo Garcia

Secretario

» Juan Luis Condevo Gómez

En la villa de Badajoz, siendo los veintinueve del mes de febrero de mil novecientos treinta y dos, en el salon de actos de esta Consistorial se reunian los señores consejeros que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesion pública ordinaria de primera citacion para la cual habian sido previa y espalamente convocados, siendo en hora la hora señalada al Sr. Alcalde D. Zacifilo Procura Borrachero, que preside, declaro abierta la sesion y leida que fue por mi el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente: —

En cada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la corporacion acuerda se le preste puntual asistencia, a continuacion se da cuenta de carta del diputado Sr.

Gestiones del diputado Sr. Munio

Munio en la que comunica continuar sus gestiones cerca del Sr. Ministro de Obras públicas a fin de que se conceda a este Ayuntamiento el auxilio que tiene solicitada para obras de fuentes y cañarias —

Sobra plaza de Longosta.

Da cuenta de oficio del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronomico comunicando que ya ha parado la época de la compra de Longosta hacen uso de la palabra los señores Moreno, Lomas y Lora y se acuerda que se evidencie que no solo la Alcaidía sino tambien la Cominidad de Salvadores denunciaron a su debido tiempo los terrenos infestados llegando incluso hasta el Sr. Ministro del Ramo.

Botones.

A propuesta del Sr. Diaz se acuerda diferir hasta la sesion proxima la designacion de un botones meritorio de oficina sin retribucion para que soliciten los que lo crean oportuno. —

Beneficencia

Se comete un error de siete pesetas cincuenta al vecino Daniel Rodriguez Lacho para llevar a su hijo Servando al Hospital de Baños a reserva de presentar Certificacion facultativa de la enfermedad que afecta.

Guardia municipal

Se difiere hasta mediados del mes proximo la designacion de dos guardias municipales que ceterarem a partir de primero de abril —

A continuacion se acuerda aprobar los pagos siguientes: —



Una peseta cincuenta céntimos socorro al transeunte Arcelino Moral.
 Seis pesetas setenta y cinco céntimos por nueve meses de prisión —
 Once pesetas, viaje de ida y vuelta del Interventor a Badajoz —
 Seis pesetas diez céntimos, por papel timbrado y telegramas —
 Tres pesetas ochenta y cinco céntimos, comida del Interventor en Badajoz —
 Cuatro pesetas cincuenta céntimos por tres densímetros-pesalcalas —
 Treinta pesetas por sellos para la correspondencia oficial. —
 Tres pesetas veinticinco céntimos por reparación de herramientas a Alfredo Visto.
 Trececientos noventa y nueve pesetas noventa y nueve céntimos por pago a temporeros.
 Ciento ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos, material de Secretaría del mal.
 Setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, material de Intervención del mal.
 Treinta y una pesetas, mobiliación para el padrón de Cédulas personales.
 Tres pesetas treinta y cinco céntimos a Casa Arqueros, mobiliación Censo electoral.
 Tres pesetas cincuenta céntimos a Adolfo Ruiz por reparación herramientas.

Movimientos.

Se difiere hasta su comprobación con las recetas expedidas y que no han sido presentadas los cuantos de los señores farmacéuticos. —

Desestimación

Se deniega el pago a Don Santos Garcia del recibo que presenta por suministro de alumbrado extraordinario en unil noventa y tres céntimos. —

Ruegos y preguntas.

El Sr. Moreno apoyado por el Sr. Jimenez reclama que los obreros para obras municipales se designen en el Ayuntamiento y no en la Casa del Pueblo. El Sr. Sosa se muestra en desacuerdo de ello y así se acuerda. —

El mismo Sr. Moreno pide que planten inmediatamente los árboles y seanda in sin demora alguna a por ellos al vivero de Badajoz. —

El Sr. Zabino dice que la Alcaldía debe preocuparse de resolver la crisis de trabajo y el hambre que son muy graves. El Alcaide dice que se le ofrecen soluciones y el Sr. Zabino dice que la escasez y pobreza de víveres. El mismo Sr. Zabino denuncia que los propietarios D. Manuel Benegas y D. Leon Fernandez tienen obreros fforasteros.

El Sr. Soriano pide que se aumenten los sueldos civiles con la campaña del castillo u otros medios análogos. El Sr. Diaz encarga que no paguen mas dias sin obligar al pago a los clerosos mantenidos en el expediente de responsabilidad. —

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de que certifico. —

Enfelo Bravencia

Manuel Moreno

Tomás Ramos

Antonio Fernandez

José Sosa

Milán Blanco
 José Sancha
 José Soriano
 Joaquín Díaz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Supletoria del 9 de marzo de 1932.

Presidentes

D. Ezequiel Procuna Borrachero

Concejales

" Victoriano Moreno Lazo

" Joaquín Díaz Lanchares

" José Sosa Hornigro

" José Lorenzo Herranz

" José Sánchez Palomo

" Eusebio Ramos Gómez

" Basilio Velasco Lema

" Rodolfo Jiménez Andueza

Interventor

" Lorenzo Aratijo Jurin

Secretario

" Juan Luis Cordeiro Gómez

En la villa de Burevanza siendo las diecinueve de
nove de marzo de mil novecientos treinta y dos, en el sa-
lon de actos de la Casa Comunal se reunen los señ-
ores expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión
pública ordinaria de segunda citación para la cual ha-
bían sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alencas D. Ezequiel Procuna
Borrachero, que preside, declara abierta la sesión y leida
que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aproba-
do por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente:

Es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y la
Corporación acuerda de él signo prestando puntual asistencia.

Seguidamente al señor Alcalde municipal hubiese dirigido
al Sr. Jefe del Centro Telográfico de Badajoz ofreciendo al
fin principal de la Casa número catorce de la calle de

esta villa para reinstalar la estación telográfica que actualmen-
te se encuentra aislada y en lugar apartado del centro de la población.
Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo hecho por
el Sr. Alencas y le otorga un amplio voto de confianza para llevar este asun-
to hasta su ultimación.

Se designa una Comisión compuesta por los concejales D. Cuervo, Mo-
reno, Sosa y Jiménez con el fin de que en principio estudie
si pudiera ser beneficioso para los intereses generales del vecindario
y particulares del Municipio procurar la adquisición de la dehesa
Campo Julego, actualmente anunciada en venta.

Se fijara hasta la sesión próxima el nombramiento de un Consejo
meritorio de Oficineros sin retribución.

Acto seguido fueron puestos de manifiesto los documentos fiscales para
designar los vocales natos que han de entender en las Comisiones pa-
ra formar el Repartimiento de Utilidades que ha de girarse para cubrir
el déficit presupuestario de todo el corriente año económico, quedando
hecho la designación del modo siguiente:

yante por rústica con residencia en el término municipal; Doña Joaquina Mendosa Botello, primer contribuyente por rústica con residencia fuera del término; Don Joaquín Hlesens Maeder, primer contribuyente por urbana; Razon Soñine Wenasolano y Enrique García García, primer contribuyente por industrial; Un representante del Sindicato Agrícola "La Beneficia".

Parte personal.- Parroquia de Santiago: D. Santos García Álvarez, primer contribuyente por rústica; D. Antonio Sota Carillero, primer contribuyente por urbana; D. José María Susumon Suelino, primer contribuyente por industrial. = Parroquia de la Virgen.- Doña Marta Vela Sauguiño, primer contribuyente por rústica; D. Anacleto Cuera Mender, primer contribuyente por urbana; D. José Espejo Correa, primer contribuyente por industrial. - Instando así designados y acordándose enviar el correspondiente anuncio al Boletín Oficial y que se prosiga el expediente.

A continuación es designado representante del Ayuntamiento en la Contina Escolar el Concejal Don Rodolfo Timaner Albaladejo.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que en el correo llegado a la villa hace una hora ha recibido comunicación, que pone de manifiesto, del Tribunal provincial de lo Contencioso dando cuenta de que por el doctor D. Antonio Enojillo, en representación de D. Joaquín Maluago y D. ^{Se} ~~Don~~ ^{se ha pasado la suspensión del} ~~Don~~ ^{Don} Juan Espejo, ~~del~~ acuerdo de este Ayuntamiento fecha primero de febrero último por el que se declaró responsables a dichos señores como exclaveros por la suma de cinco mil quinientos cincuenta y tres pesetas diecisiete céntimos, al objeto de que se dé cuenta a esta Corporación, como se verifica, para que pueda oponerse u oponerse a la suspensión solicitada. Entendón la Corporación, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Durr quien manifiesta que las responsabilidades en cuestión se han deducido por desfalco manifiesto y por manifiesto quebrantamiento de depósitos sin que pueda cubrir la menor deuda en la cuestión y si bien el artículo doscientos sesenta y uno del Estatuto municipal establece que los Tribunales de cualquier jurisdicción que tramiten recursos contra acuerdos municipales podrán acordar su suspensión ello ha de ser cuando sea preciso para evitar grave perjuicio de reparación imposible o difícil, cosa que no ocurre ni mucho menos en el presente caso, no pudiendo conceptuarse así los que sean



indemnizables en metálicos, cualesquiera que sean los mayores ó menores
previdencias que pudier haber para lograr la devolución de una cantidad
ingresada en una Caja municipal y acerca de ello hoy jurisprudencia sentada
por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que lo declaró así en Auto de
fecha veintinueve de marzo de mil novecientos veintisiete, que puede verse
en la Gaceta del diez de diciembre del mismo año. En su virtud el Con-
cejal que habla propone á la Corporación se oponga á la suspensión del
acuerdo del acuerdo de que se trata. El Sr. Jimenez hace uso de las pala-
bras á su vez y pide al Ayuntamiento se allowe á la suspensión solici-
tada. En su virtud se somete al asunto á votación con el resultado si-
guiente: Votom en pro de la propuesta por el Sr. Diaz este mismo señor
y los señores Moreno, Sosa, Losano, Sanchez, Ramos y Valasco. El Sr. Ji-
menez vota en contra y el Sr. Alcala lo hace con la mayoría, quedan-
do por tanto oponerse á la suspensión solicitada por ocho votos
contra uno, acordándose así mismo que tan pronto como se haga fir-
me este acuerdo se dé traslado del mismo al Excmo. Sr. Presidente
del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Se acuerda á la solicitud por el Profesor Veterinario D. Luis Luchas Fle-
cher y se le conceden doscientos cincuenta pesetas como gratificación
por servicios superiores de reconocimiento de cerdos.

A continuación se acuerda aprobar los pagos siguientes:

^(setenta y cinco céntimos)
Ocho pesetas á José Serrano por reparación de herramientas p^o obras públicas.

Dos pesetas veinticinco céntimos á Antonio Serrano por igual concepto.

Cinco pesetas al mismo por dos picos con igual destino.

Una peseta cincuenta céntimos á F^{co} Serrano por reparaciones de idem.

Dieciséis pesetas á univo por traida de árboles del vivero de Badajoz.

Nueve pesetas setenta y cinco céntimos por tres sacos de pison.

Setenta y cinco pesetas por jornales de plantación de árboles.

Dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos por socorros de lactancia.

Cincuenta y una pesetas sesenta céntimos por otros socorros de lactancia.

Tres pesetas setenta y cinco céntimos por igual concepto.

Diez pesetas á F^{co} Llera Afc. de sus haberes de encargada de limpiar.

Ciento cuarenta y una pesetas á Fernando Navarro por reparación y cli-

entado de un multicopista marca Gestetner.



Quince pesetas á Luis Amado Gamero, como Tallador de quintos.
Dieciocho pesetas veinte céntimos, suscripción á la Admón. Provincial,
Unos pesetas por socorro á un pobre trounosamente.
Sesenta pesetas á Valentín Falson por dos viajes que se detallan.
Veinte pesetas á E. Aramendi por un tomo del Indice Progresivo de Legislación.
Eros pesetas ochenta céntimos á A. Arqueros pf. inscripción electoral.
Setenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, Telefonos de Febrero.
Cuarenta y dos pesetas por tela de un traje para el Inspector de Policía.
Once pesetas por una forma para el mismo
Nueve pesetas por un libro de Caja para el depositario.

Acto seguido se da cuenta de la distribución de fondos para el mes
en curso, que formula el Sr. Interventor y se aprueba por unanimidad,

Seguidamente el Sr. Interventor da cuenta de las operaciones rea-
lizadas por la Caja municipal durante el mes de febrero con un total
de 17.125,37 pesetas de ^{ingreso} ~~factos~~ y 16.614,45 pesetas de gastos, siendo de ta-
ner en cuenta que de este porcentaje hay que deducir ^{las cantidades} ~~7.122,92~~
~~procedentes de operaciones realizadas en el pasado año y que no han~~
sido formulados hasta dicho mes y son 7.122,92 pesetas de ingresos
y 6.612 pesetas de gastos con una diferencia líquida á favor de la
Caja de quinientos diez pesetas noventa y dos céntimos. El Ayun-
tamiento se da por enterado y conforme.

A continuación se acuerda autorizar al señor Secretario para
que con cargo á los fondos municipales adoptara el Anuario Bai-
lly Boilliere para mil novecientos treinta y dos siempre que su
coste no exceda de setenta y cinco pesetas.

A continuación el Sr. Sosa formula las reclamaciones siguientes:

Primera.- Que en Alamedin se dirija á los de Salvadon y Salva-
tierra de los Barros á fin de concertar una gestión para que se
realicen las proyectadas obras de reparación en la Carretera que va
de aquí á Zafrá cuya denominación oficial ignora de momento.

Segunda.- Que se comunique al Profesor Veterinario Don Ma-
nuel Ortíz Pueyo, nombrado interinamente titular de este Mun-
cipio que venga en un plazo breve á posesionarse del cargo y
en su caso contrario designar otro profesor en su lugar.



Tercera.- Que se abra expediente acerca de la constitución del Consejo Local de Enseñanza y se verifique lo que proceda.

Cuarta.- Que por la Alcaldía se cite a sesión extraordinaria para resolver lo que proceda respecto a vacante de un médico titular persona que está servida con carácter interino actualmente.

El Sr. Alcalde ofrece tener en cuenta estas reclamaciones del Sr. Sosa y proceder.

El Sr. Moreno hace varias preguntas a la Presidencia en relación con las obras de arreglo de calles que hay emprendidas y el Sr. Alcalde le hace historia quedando conforme el Sr. Moreno.

El Sr. Zabino insiste en sus manifestaciones de la sesión anterior respecto a lo agudo de la crisis y del hambre que padecen los clase obrera y pide que a todo evento se den unas jornadas o que se paralice las obras emprendidas. El Sr. Alcalde aduce razones de orden ajeno a su voluntad que le impiden dar mayor impulso a las obras y se entabla un amplio debate que finca baza en el nombramiento de una Comisión que compuesta por los señores Moreno y Zabino marche a Badajoz con dos comisionados de la Casa del Pueblo para exponer al Sr. Gobernador la situación precaria de la clase obrera de este pueblo y procurar soluciones.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de que certifico.
Entremedias: Al folio cincuenta vuelto: se ha pedido la suspensión del: Vale.- Lo tachado no vale.- Al folio cincuenta y uno: setenta y cinco cirtimos: vale.- Al folio cincuenta y uno vuelto: ingresos: Vale: las cantidades: Vale.- Lo tachado no vale.- Al folio cincuenta vuelto: Benito: Vale: Lo tachado no vale.

Tiempo Práctico

Juan A. Alon
Rodrigo Jimenez
José Lora
Basilio Velasco
Victoriano Moreno
Tomás Ramos
Luz Zabino

J. Sánchez de los Ríos
José Lora
Basilio Velasco

13

9

12

193



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL